

**CUADRO DE LICITACIONES**

<b>Cant.</b>	<b>Proceso</b>	<b>Objeto</b>	<b>Nombre Del Proceso</b>	<b>Situación Actual</b>
1	Licitación Publica Nacional	<a href="#">HONDUCOR-LPN-GC-2022-001</a>	Adquisición de flota Vehicular Para La Empresa de Correos Para el Año 2022	En Proceso
2	Licitación Publica Nacional	<a href="#">HONDUCOR-LPN-GC-2022-002</a>	Adquisición de Equipo Tecnológico Para La Empresa de Correos	En Proceso
3	Licitación Privada	<a href="#">HONDUCOR-LP-GC-2022-002</a>	Adquisición de Materiales de Ferretería Para La Empresa de Correos	En Proceso

**CUADRO DE LICITACIONES**  
nov-22

Cant.	Proceso	Objeto	Nombre Del Proceso	Situacion Actual
1	Licitacion Publica Nacional	HONDUCOR-LPN-GC-2022-001	Adquisicion de flota Vehicular Para La Empresa de Correos Para el Año 2022	En Proceso
2	Licitacion Publica Nacional	HONDUCOR-LPN-GC-2022-002	Aquisicion de Equipo Tecnologico Para La Empresa de Correos	En Proceso
3	Licitacion Privada	HONDUCOR-LP-GC-2022-002	Aquisicion de Materiales de Ferreteria Para La Empresa de Correos	En Proceso

*Marlon Corias*



CUADRO DE LICITACIONES  
nov-22

Cant.	Proceso	Objeto	Nombre Del Proceso	Situacion Actual
1	Licitacion Publica Nacional	HONDUCOR-LPN-GC-2022-001	Adquisicion de flota Vehicular Para La Empresa de Correos Para el Año 2022	En Proceso
2	Licitacion Publica Nacional	HONDUCOR-LPN-GC-2022-002	Aquisicion de Equipo Tecnologico Para La Empresa de Correos	En Proceso
3	Licitacion Privada	HONDUCOR-LP-GC-2022-002	Aquisicion de Materiales de Ferrreteria Para La Empresa de Correos	En Proceso

## Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución	(Todas) ▾
Unidad de Compra	(Todas) ▾
Fecha de Inicio	Inicio: (Todas) ▾ Fin: (Todas) ▾
Modalidad	(Todas) ▾
Tipo Adquisición	(Todas) ▾
Etapas de Adquisición	(Todas) ▾
Fuente de Financiamiento	(Todos) ▾
Descripción que la Compra Contenga	<input type="text"/>
Expediente	<input type="text"/>

Buscar

<p><b>Expediente:</b> HONDUCOR-LPN-GC-2022-001  <b>Entidad:</b> Empresa Nacional de Correos de Honduras  <b>Unidad Compra:</b> Unidad Central  <b>Objeto Compra:</b>  ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022...</p>	Recepción de Ofertas	Licitación pública nacional	<b>Fecha Inicio:</b> 19/09/2022 <b>Fecha Cierre:</b> 31/10/2022	Ver Detalle
<p><b>Expediente:</b> HONDUCOR-LPN-GC-2022-002  <b>Entidad:</b> Empresa Nacional de Correos de Honduras  <b>Unidad Compra:</b> Unidad Central  <b>Objeto Compra:</b>  adquisición de equipo tecnológico para la empresa de correos de honduras. HONDUCOR...</p>	Recepción de Ofertas	Licitación pública nacional	<b>Fecha Inicio:</b> 05/10/2022 <b>Fecha Cierre:</b> 14/11/2022	Ver Detalle
<p><b>Expediente:</b> HONDUCOR-LP-GC-2022-002  <b>Entidad:</b> Empresa Nacional de Correos de Honduras  <b>Unidad Compra:</b> Unidad Central  <b>Objeto Compra:</b>  ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE...</p>	Recepción de Ofertas	Licitación privada	<b>Fecha Inicio:</b> 03/11/2022 <b>Fecha Cierre:</b> 15/11/2022	Ver Detalle



Búsqueda Avanzada de Procesos

Parámetros de la Búsqueda

Institución	(Todas) ▾
Unidad de Compra	(Todas) ▾
Fecha de Inicio	Inicio: (Todas) ▾
	Fin: (Todas) ▾
Modalidad	(Todas) ▾
Tipo Adquisición	(Todas) ▾
Etapas de Adquisición	(Todas) ▾
Fuente de Financiamiento	(Todos) ▾
Descripción que la Compra Contenga	<input type="text"/>
Expediente	<input type="text"/>

Buscar

<b>Expediente</b>	HONDUCOR-LPN-GC-2022-001
<b>Entidad</b>	Empresa Nacional de Correos de Honduras
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022
<b>Fecha de Inicio</b>	19/09/2022 08:53:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	31/10/2022 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	20/10/2022 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salon Direccion General, Centro de Clasificacion Postal, Aeropuerto Toncontin
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marlon Carias 32599376 licitaciones.honducor@gmail.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic169HONDUCOR-LPN-GC-2022-001100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic169HONDUCOR-LPN-GC-2022-001201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf

<b>Expediente</b>	HONDUCOR-LPN-GC-2022-002
<b>Entidad</b>	Empresa Nacional de Correos de Honduras
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	adquisición de equipo tecnológico para la empresa de correos de honduras. HONDUCOR
<b>Fecha de Inicio</b>	05/10/2022 08:00:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	14/11/2022 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	03/11/2022 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación pública nacional
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Salon Direccion General, Centro de Clasificacion Postal, Aeropuerto Toncontin
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marlon Carias 32599376 licitaciones.honducor@gmail.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#)
[Documentos](#)
[Participantes](#)
[Adjudicado a](#)

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic169HONDUCOR-LPN-GC-2022-002100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic169HONDUCOR-LPN-GC-2022-002201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf



<b>Expediente</b>	HONDUCOR-LP-GC-2022-001
<b>Entidad</b>	Empresa Nacional de Correos de Honduras
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad Central
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS¿
<b>Fecha de Inicio</b>	03/11/2022 12:14:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	15/11/2022 10:00:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	08/11/2022 04:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	Recursos Nacionales
<b>Fuente</b>	Entidad
<b>Modalidad</b>	Licitación privada
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	SALON DE CAPACITACIONES CENTRO DE CLASIFICACION POSTAL TONCONTIN
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Marlon Carias 32599376 licitaciones.honducor@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados				Documentos	Participantes	Adjudicado a
UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada			
31162003	Clavos de acabado	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS¿	0			



## **AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA**

### **REPUBLICA DE HONDURAS EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR-LP-GC-2022-001**

### **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

La Empresa de Correos de Honduras **HONDUCOR**, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **jueves (03) de noviembre de 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la fecha y hora límite de Recepción de Ofertas será el **15 de noviembre 2022 hasta las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **Consultas:**

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones HONDUCOR

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**

# **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA,  
ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y  
HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y  
REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE  
CORREOS DE HONDURAS”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. NOVIEMBRE 2022**

## ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	11
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	11
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	13
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	13
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	14
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	14
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	23
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	23
IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES .....	34
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	34
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	35
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	36
IO-16 FIRMA DEL CONTRATO .....	36
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	38
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	38
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	38
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	38
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	39
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	39
CC-06 GARANTÍAS.....	39
CC-07 FORMA DE PAGO .....	41
CC-08 MULTAS.....	42
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	43
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	43
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	43
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	51



## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**, en cumplimiento con la normativa nacional vigente, promueve la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL**, conocida por sus siglas **HONDUCOR-LP-GC-2022-001**, que tiene por **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

**PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, LAS SIGLAS HONDUCOR.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, HONDUCOR** y el licitante ganador.

#### IO-02.01 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

2.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

#### IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

**LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL PARA TODOS LOS LOTES Y OFERTA PARCIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES, conformadas de la siguiente forma:**

**LOTE I (Madera, Corcho y sus Manufacturas)**

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Madera de pino rustico</b>					
reglas rusticas de pino	1162	UNID			
<b>Puertas solidas de pino</b>					
puerta de 60cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 70cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 80cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 90 cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 93cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros	1	UNID			
<b>Plywood</b>					
pliegos de plywood de ¼ x 4" x 8" de pino de primera	7	UNID			
<b>Total</b>			-	-	-

**LOTE II (Tintas, Pinturas y Colorantes)**

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Maderol para madera</b>					
galones de Maderol trasparente	2	GAL			
<b>Pinturas</b>					
quintos pintura blanca satinada	10	CBTA			
quintos de pintura gris satinada)	5	CBTA			
quintos de pintura azul turquesa bandera satinada	5	CBTA			
pinturas KAT S 1300 WHITE	33	CBTA			
galones pintura kat	4	GAL			
<b>Barniz nogal oscuro aceite</b>					
barniz 3 en 1 aceite	18	GAL			
barniz 3 en 1	4	GAL			
<b>Base látex</b>					
base látex weat satín cub extra White	21	CUB			
base látex weat satín 1-ext u-Deep	21	CUB			
base Látex weat sati-cub ext Deep	21	CUB			
<b>Platina</b>					
platina 1/8 x 1 x 6 MTRS	20	UNID			
<b>Anticorrosivo</b>					
Anticorrosivo p/estruc 2000 NEGRO BR C62BCR1	6	GLN			
Anticorrosivo color blanco	3	GAL			
Anticorrosivo color blanco	2	GAL			
<b>Diluyente</b>					

diluyente galón UNIV #2 ECON 11416-2E BL	5	GLN			
diluyente mineral GLN	3	GAL			
diluyente KAT GLN	32	GAL			
diluyente KAT GLN	2	GAL			
			-	-	-

### LOTE III (Productos no Ferrosos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Varillas legítimas</b>					
varillas corrugadas de 3/8"	70	UNID			
varillas lisas de ¼" milimétrica	6	UNID			
varilla corrugada 3/8 x9MM GDO40	70	UNID			
varilla hierro liso 5.5 MM x 9mts	3	UNID			
<b>Lamina de Aluzinc</b>					
54 láminas de 26" pies	54	UNID			
Lamina 14x42 de aluzin	16	UNID			
láminas de 14 pies	18	UNID			
Lamina Aluzinc 40 7canales	3853	UNID			
<b>Lamina de Hierro</b>					
Lamina hierro desplegable 1/22 16LN 4X8	100	UNID			
lamina hierro 4"x8"x1/16"(1.50MM)	4	UNID			
<b>Ángulos de hierro</b>					
ángulos de 1x1 x1/8	4	UNID			
3 ángulo 1/8x1x6MTSS	4	UNID			
ángulo 1-1/4 x /16 x 6MTS	4	UNID			
<b>Mallas desplegadas</b>					
pliegos calibre 16 de 4"x8"1/2"	4	UNID			
<b>Canal metálico para agua</b>					
canal de zinc para agua de 5.5 metros de largo por 3" alto y 3" de dobles Herraaje	1	UNID			
			-	-	-

### LOTE IV (Elementos de Ferretería)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Canaletas</b>					
Canaletas de 2x6 x6 metros	30	UNID.			
Canaleta Galvanizado 4X2 1.5 6MTS	64	UNID			
Canaleta LG 32X16MM	8	UNID			
<b>Canaleta de hierro</b>					
Canaleta de hierro galvanizada 1,45MM 4x2x6MTS	18	UNID			

<b>Canaleta plástica</b>					
Canaletas plásticas de 1"	10	UNID			
<b>Curvas Conduit.</b>					
curvas de ½ "	10	C/U			
<b>Tubos galvanizados originales industrial:</b>					
tubos de 2"x2" chapa 16	64	UNID.			
tubos de 1"x2" chapa 16	52	C/U			
(6 tubos de 4"x4" chapa 16)	6	C/U			
tubos de ¾" x ¾" chapa 18	10	C/U			
<b>Tubos p.v.c Conduit</b>					
tubos de ½"	18	UNID			
<b>Tubos de abasto</b>					
tubos de abasto para sanitario	4	UNID			
tubos de abasto para lavamanos	3	UNID			
<b>Tubo</b>					
Tubo ESTRUCT GALV 3"x2" CH16	220	UNID			
tubo ESTRUCT CUAD 4" CH16	18	UNID			
tubo ESTRUT CUAD 1" CH16 MP	12	UNID			
tubo ESTRUT CUAD 25x25x2.0MM"	8	UNID			
<b>Bota plástica</b>					
botas plásticas para tubo de 1"x1"	30	UNID			
<b>Masilla</b>					
galones de masilla plástica para pared	4	GAL			
botes de masilla de 300ml	3	UNID			
Cubeta (galón) de masilla para pared	5	UNID			
1/4 de masilla p/madera pino	1	UNID			
masilla p/pared	3	GAL			
<b>Llavines para puerta</b>					
llavines cuadros Yale cilindro incorporado izquierdo	7	UNID			
<b>Espátulas metálicas</b>					
espátulas de 3"	3	UNID			
<b>Cuerdas plásticas</b>					
rollos de cuerda plástica de albañilería	2	UNID			
<b>Grifos para lavamanos</b>					
kit de grifos de lavamanos	3	UNID			
<b>Válvulas</b>					
válvulas para sanitario de ½ "	8	UNID			
<b>Tira línea</b>					
botes de tira línea para albañilería	2	UNID			
<b>Lamina liza panelit</b>					
láminas de 2"x4" piezas	304	UNID			
laminas 4MM - 2"x4" piezas	68	UNID			
<b>Clavos</b>					

libras de 3"	10	LB			
libras de 2 1/2 "	10	LB			
libras de 2"	20	LB			
libras de 1 ½ "	10	LB			
Libra de 1.1/2 con cabeza	8	LB			
Libra de 1.1/2 con cabeza	8	LB			
<b>Pedestal</b>					
Pedestal blanco (lavamanos)	4	UND			
<b>Curvas pvc</b>					
curvas pvc conduit 1/2	10	UNID			
<b>Tapagoterias</b>					
Galones de tapagoterias	2	GAL			
<b>Tornillos para lamina</b>					
1050 tornillos punta broca 2"	105	PAQ10			
300 tornillos punta broca 4"	30	PAQ10			
100 tornillos punta broca 1 ½ "	2	BLSA			
300 tornillos punta broca 1-1/2	30	PAQ10			
200 tornillos punta broca	20	PAQ10			
300 tornillos p/techo punta broca	30	PAQ10			
<b>Clavos de acero</b>					
bolsas de clavo acero galvanizado 3"	6	PAQ5			
caja de clavo acero 4"	14	PAQ5			
<b>Brochas</b>					
brochas de 2"	4	UNID			
brochas de 3"	4	UNID			
brochas de 1"	3	UNID			
brocha de 3"	31	UNID			
brocha de 1"	6	UNID			
<b>Lijas</b>					
pliegos de lija para madera N° 100	10	PLGO			
pliegos de lija para madera N° 120	10	PLGO			
<b>Hojas de sierra manual</b>					
hojas diente fino	10	UNID			
hojas diente grueso	5	UNID			
<b>Cinta maskin tape</b>					
rollos de maskin tape de 2 "verde	10	UNID			
rollos de cinta teflón de ½	5	UNID			
rollos de maskin de 2" multiuso	2	ROLLO			
<b>Electrodos para soldar</b>					
cajas electros 60-13 de 10 libras	10	LB			
<b>Electrodo</b>					
electrodo 6013 3732 CHOSUN CR-13	5	CJ			
Electrodos MT12 6013 3/32 PLG	27.5	LB			



caja de electrodos MT1-12 6013	1	LB			
<b>Poliducto para cable</b>					
50 metros de ½"	54.68	YARD			
<b>Alambre para amarre de hierro</b>					
libras de alambre	20	LB			
<b>Alambre de Acero</b>					
alambre de amarre	30	LB			
alambre de amarre de acero 16 doble cocido	3	LB			
<b>Felpas para pintar</b>					
felpas para pintura de ¾	52	UNID			
<b>mini Felpas para pintar</b>					
felpas para pintura de 4	52	UNID			
<b>Extensiones para pintura</b>					
16 extensiones para pintura grandes					
extensiones para pintar (aluminio)	4	UNID			
extensiones extra-20 2-MTS [ aluminio]	4	UNID			
extensiones para pintar (aluminio)	4	UNID			
<b>Extensiones eléctricas</b>					
extensiones para pintura grandes	2	UNID			
<b>Rodos para felpas de pinturas</b>					
18 rodos para pinturas					
rodos para pintura	4	UNID			
rodos para pintura	6	UNID			
rodos para pintar	10	UNID			
rodos para pintar	12	UNID			
<b>Rodos para mini felpas de pinturas</b>					
rodos para pinturas	18	UNID			
rodos para pintar	16	UNID			
<b>Masilla para madera</b>					
Una lata de masilla color vino base agua	1	UNID			
<b>Sanitarios</b>					
sanitarios ameran estándar blancos	7	UNID			
<b>Lavamanos</b>					
lava manos estándar blancos	4	UNID			
<b>Sacos de pulido</b>					
Sacos superpulido blanco	7	C/U			
<b>TORN HEX</b>					
torn hex 14x1-1/2"TEKS	1000	UNID			
<b>Discos para amoladora (pulidora manual)</b>					
discos de corte N° 4 con cabo	18	C/U			
discos de desbaste N° 4 con cabo	9	C/U			
disco DESB MET 4.5X1/4X7/8 CE NRT	5	UNID			
disco corte MET 7x1 .6x7/8 CE BDA12 NORT	12	UNID			

disco DW8427 7x0.45x7/8 abrasivo corte metal	4	UNID			
disco DW8424 4.1/2x0.45x7/8 abrasivo corte metal	4	UNID			
disco DW44540/44830 4.1/2x1/4x7/8 abrasivo corte metal	2	UNID			
			-	-	-

### LOTE V (Producto de Cemento, Asbesto, Yeso y otros)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Bloques</b>					
bloques de 6 de fabrica	108	UNID			
bloques 6x8 x1	2620	UNID			
<b>Cemento</b>					
cemento gris uso general	251	BLSA			
<b>lamina de Asbesto</b>					
16 láminas de asbesto de 8	16	UNID			
<b>Grava</b>					
M3 15 grava	3	MT			
			-	-	-

### LOTE VI (Piedra, Arcilla y Arena)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Arena</b>					
M3 20 arena semi gruesa de rio	3	MT			
metros de arena de rio en bolsa	6	UNID			
<b>Arenilla</b>					
bolsas de Arenilla Rosada colada 25LB	2	BLSA			
			-	-	-

### LOTE VII (Útiles y Materiales Eléctricos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Placa</b>					
placa 2132v (1132v) marfil doble p/contacto	1	UNID			
<b>Lampara</b>					
Lampara Led 40 Watt 2x48	4	UNID			
<b>Interruptores</b>					
interruptores dobles bajo repello	2	UNID			
interruptores sencillos bajo repello	5	UNID			
Interruptores	2	UNID			

Interruptores	1	UNID			
<b>Focos led</b>					
focos de 24 watt	6	UNID			
focos led	3	UNID			
<b>Toma corrientes eléctricos</b>					
toma corrientes para bajo repello	6	UNID			
<b>Cable</b>					
328 cable elec. 3x8 AWG CORDON TSJ-N	328	PZA			
<b>Tapaderas redondas</b>					
tapaderas lisas metálicas pesada redonda	10	UNID			
<b>Tapadera plástica</b>					
tapaderas 2" x 4" lisa1 tapadera para toma corriente 2"x4" plásticas	6	UNID			
			-	-	-

### IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentaran su oferta firmada y sellada en tres (03) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: El primer sobre contendrá el **ORIGINAL DE OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, el segundo sobre contendrá la información original de la documentación legal requerida en este pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, mismos que vendrán en un solo sobre rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Además, se deberá presentar el **LISTADO DE PRECIOS** que comprende la oferta económica, de manera digital, en **EXCEL**, sin modificar los formatos incluidos en los presentes pliegos de condiciones; **ESTO QUIERE DECIR, SI NO SE OFERTA UN ÍTEM, DEJAR EL ESPACIO EN BLANCO O EN CERO (0.00)**.

El listado deberá incluir o especificar lo siguiente: Precio Unitario, Impuesto Sobre Ventas (si aplica) y el Monto Total, por Ítem, **(DEBERÁ UTILIZARSE SOLAMENTE DOS (02) DÍGITOS EN LOS DECIMALES INCLUIDOS EN LAS OFERTAS)**

Todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

**Lic. Ramon David Zelaya Flores, Director General Empresa de Correos de Honduras, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

**No se aceptarán ofertas alternativas.**

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

**IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1)** oferta total para los siete (07) lotes y/o parciales por cada lote; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el Contrato, así como el derecho de realizar adjudicaciones parciales, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la comisión de Evaluación de Ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la No adjudicación de los Contratos si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de HONDUCOR, siempre y cuando estas razones se encuentren contempladas en la ley o el presente pliego de condiciones.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

Para efecto de la Adquisición de estos automotores se apertura las ofertas tomando en cuenta que el mínimo de Oferentes valido podrá ser uno.

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Título y nombre, Llamado a Licitación Privada Nacional **HONDUCOR-LP-GC-2022-001, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: **Lic. Ramon David Zelaya Flores**,  
 Director General Empresa de Correos de Honduras  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.  
 Ciudad; Tegucigalpa, M.D.C.  
 País: Honduras

La fecha límite para presentar las ofertas es: **martes 15 de noviembre de 2022**

Las ofertas físicas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Dirección General, ubicado en la **Empresa de Correos de Honduras, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall, el día martes 15 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m.** No se aceptarán ofertas después de esa hora.

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, Debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón Las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de Mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar treinta (30) minutos antes Para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.**

**IMPORTANTE:**

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, RLCE).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 118, RLCE).
- **Una vez iniciada la Apertura Pública**, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo el Artículo 124. RLCE Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener Fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, LCE; 124, RLCE). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la sección de adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.



## **IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de conformidad al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja, bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. El Licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes que participaron en el proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la Resolución de Adjudicación de la Licitación, con excepción del o los oferentes que resulte beneficiado con la adjudicación y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha perfeccionarse el Contrato.

**Artículo 117. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Mantenimiento de la oferta.** Los Oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en este Pliego de Condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la Adjudicación las Ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su

vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La Adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** Contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas; sin embargo, por motivos excepcionales o por retrasos justificables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los Oferentes la ampliación de la vigencia de las ofertas y sus respectivas garantías.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación: los cuáles serán calificados como Subsancionable (S) y No Subsancionables (N/S). De conformidad al artículo 5,50 de la LCE Y 132 del RLCE.

### **IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### **Documentos subsancionables**

1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)
8. La Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** (S)
10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno

de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)

11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al **menos 40% del valor ofertado**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).
2. Copia autenticada de los **Estados Financieros periodo 2021**, debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).
3. Autorización para que la **Empresa de Correos de Honduras**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

### IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Copia Fotostática debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente o fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los LOTES ofertados.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

### IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

Plan de Oferta, indicando el o los LOTES ofertados, en la siguiente forma:

#### LOTE I (Madera, Corcho y sus Manufacturas)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Madera de pino rustico</b>					
reglas rusticas de pino	1162	UNID			
<b>Puertas solidas de pino</b>					
puerta de 60cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 70cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 80cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 90 cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 93cm x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros	1	UNID			
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros	1	UNID			
<b>Plywood</b>					
pliegos de plywood de ¼ x 4" x 8" de pino de primera	7	UNID			
<b>Total</b>			-	-	-

#### LOTE II (Tintas, Pinturas y Colorantes)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Maderol para madera</b>					
galones de Maderol trasparente	2	GAL			
<b>Pinturas</b>					
quintos pintura blanca satinada	10	CBTA			
quintos de pintura gris satinada)	5	CBTA			
quintos de pintura azul turquesa bandera satinada	5	CBTA			
pinturas KAT S 1300 WHITE	33	CBTA			
galones pintura kat	4	GAL			
<b>Barniz nogal oscuro aceite</b>					
barniz 3 en 1 aceite	18	GAL			
barniz 3 en 1	4	GAL			
<b>Base látex</b>					

base látex weat satín cub extra White	21	CUB			
base látex weat satín 1-ext u-Deep	21	CUB			
base Látex weat sati-cub ext Deep	21	CUB			
<b>Platina</b>					
platina 1/8 x 1 x 6 MTRS	20	UNID			
<b>Anticorrosivo</b>					
Anticorrosivo p/estruc 2000 NEGRO BR C62BCR1	6	GLN			
Anticorrosivo color blanco	3	GAL			
Anticorrosivo color blanco	2	GAL			
<b>Diluyente</b>					
diluyente galón UNIV #2 ECON 11416-2E BL	5	GLN			
diluyente mineral GLN	3	GAL			
diluyente KAT GLN	32	GAL			
diluyente KAT GLN	2	GAL			
<b>Total</b>			-	-	-

### LOTE III (Productos no Ferrosos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Varillas legítimas</b>					
varillas corrugadas de 3/8"	70	UNID			
varillas lisas de ¼" milimétrica	6	UNID			
varilla corrugada 3/8 x9MM GDO40	70	UNID			
varilla hierro liso 5.5 MM x 9mts	3	UNID			
<b>Lamina de Aluzinc</b>					
54 láminas de 26" pies	54	UNID			
Lamina 14x42 de aluzin	16	UNID			
láminas de 14 pies	18	UNID			
Lamina Aluzinc 40 7canales	3853	UNID			
<b>Lamina de Hierro</b>					
Lamina hierro desplegable 1/22 16LN 4X8	100	UNID			
lamina hierro 4"x8"x1/16"(1.50MM)	4	UNID			
<b>Ángulos de hierro</b>					
ángulos de 1x1 x1/8	4	UNID			
3 ángulo 1/8x1x6MTSS	4	UNID			
ángulo 1-1/4 x /16 x 6MTS	4	UNID			
<b>Mallas desplegadas</b>					
pliegos calibre 16 de 4"x8"1/2"	4	UNID			
<b>Canal metálico para agua</b>					
canal de zinc para agua de 5.5 metros de largo por 3" alto y 3" de dobles Herraaje	1	UNID			
<b>Total</b>			-	-	-



### LOTE IV (Elementos de Ferretería)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Canaletas</b>					
Canaletas de 2x6 x6 metros	30	UNID.			
Canaleta Galvanizado 4X2 1.5 6MTS	64	UNID			
Canaleta LG 32X16MM	8	UNID			
<b>Canaleta de hierro</b>					
Canaleta de hierro galvanizada 1,45MM 4x2x6MTS	18	UNID			
<b>Canaleta plástica</b>					
Canaletas plásticas de 1"	10	UNID			
<b>Curvas Conduit.</b>					
curvas de ½ "	10	C/U			
<b>Tubos galvanizados originales industrial:</b>					
tubos de 2"x2" chapa 16	64	UNID.			
tubos de 1"x2" chapa 16	52	C/U			
(6 tubos de 4"x4" chapa 16)	6	C/U			
tubos de ¾" x ¾" chapa 18	10	C/U			
<b>Tubos p.v.c Conduit</b>					
tubos de ½"	18	UNID			
<b>Tubos de abasto</b>					
tubos de abasto para sanitario	4	UNID			
tubos de abasto para lavamanos	3	UNID			
<b>Tubo</b>					
Tubo ESTRUCT GALV 3"x2" CH16	220	UNID			
tubo ESTRUCT CUAD 4" CH16	18	UNID			
tubo ESTRUT CUAD 1" CH16 MP	12	UNID			
tubo ESTRUT CUAD 25x25x2.0MM"	8	UNID			
<b>Bota plástica</b>					
botas plásticas para tubo de 1"x1"	30	UNID			
<b>Masilla</b>					
galones de masilla plástica para pared	4	GAL			
botes de masilla de 300ml	3	UNID			
Cubeta (galón) de masilla para pared	5	UNID			
1/4 de masilla p/madera pino	1	UNID			
masilla p/pared	3	GAL			
<b>Llavines para puerta</b>					
llavines cuadros Yale cilindro incorporado izquierdo	7	UNID			
<b>Espátulas metálicas</b>					
espátulas de 3"	3	UNID			
<b>Cuerdas plásticas</b>					
rollos de cuerda plástica de albañilería	2	UNID			

<b>Grifos para lavamanos</b>					
kit de grifos de lavamanos	3	UNID			
<b>Válvulas</b>					
válvulas para sanitario de ½ “	8	UNID			
<b>Tira línea</b>					
botes de tira línea para albañilería	2	UNID			
<b>Lamina liza panelit</b>					
láminas de 2”x4” piezas	304	UNID			
laminas 4MM - 2”x4” piezas	68	UNID			
<b>Clavos</b>					
libras de 3”	10	LB			
libras de 2 1/2 “	10	LB			
libras de 2”	20	LB			
libras de 1 ½ “	10	LB			
Libra de 1.1/2 con cabeza	8	LB			
Libra de 1.1/2 con cabeza	8	LB			
<b>Pedestal</b>					
Pedestal blanco (lavamanos)	4	UND			
<b>Curvas pvc</b>					
curvas pvc conduit 1/2	10	UNID			
<b>Tapagoteras</b>					
Galones de tapagoteras	2	GAL			
<b>Tornillos para lamina</b>					
1050 tornillos punta broca 2”	105	PAQ10			
300 tornillos punta broca 4”	30	PAQ10			
100 tornillos punta broca 1 ½ “	2	BLSA			
300 tornillos punta broca 1-1/2	30	PAQ10			
200 tornillos punta broca	20	PAQ10			
300 tornillos p/techo punta broca	30	PAQ10			
<b>Clavos de acero</b>					
bolsas de clavo acero galvanizado 3”	6	PAQ5			
caja de clavo acero 4”	14	PAQ5			
<b>Brochas</b>					
brochas de 2”	4	UNID			
brochas de 3”	4	UNID			
brochas de 1”	3	UNID			
brocha de 3”	31	UNID			
brocha de 1”	6	UNID			
<b>Lijas</b>					
pliegos de lija para madera N° 100	10	PLGO			
pliegos de lija para madera N° 120	10	PLGO			
<b>Hojas de sierra manual</b>					
hojas diente fino	10	UNID			

hojas diente grueso	5	UNID			
<b>Cinta maskin tape</b>					
rollos de maskin tape de 2 "verde	10	UNID			
rollos de cinta teflón de ½	5	UNID			
rollos de maskin de 2" multiuso	2	ROLLO			
<b>Electrodos para soldar</b>					
cajas electros 60-13 de 10 libras	10	LB			
<b>Electrodo</b>					
electrodo 6013 3732 CHOSUN CR-13	5	CJ			
Electrodos MT12 6013 3/32 PLG	27.5	LB			
caja de electrodos MT1-12 6013	1	LB			
<b>Poliducto para cable</b>					
50 metros de ½"	54.68	YARD			
<b>Alambre para amarre de hierro</b>					
libras de alambre	20	LB			
<b>Alambre de Acero</b>					
alambre de amarre	30	LB			
alambre de amarre de acero 16 doble cocido	3	LB			
<b>Felpas para pintar</b>					
felpas para pintura de ¾	52	UNID			
<b>mini Felpas para pintar</b>					
felpas para pintura de 4	52	UNID			
<b>Extensiones para pintura</b>					
16 extensiones para pintura grandes					
extensiones para pintar (aluminio)	4	UNID			
extensiones extra-20 2-MTS [ aluminio]	4	UNID			
extensiones para pintar (aluminio)	4	UNID			
<b>Extensiones eléctricas</b>					
extensiones para pintura grandes	2	UNID			
<b>Rodos para felpas de pinturas</b>					
18 rodos para pinturas					
rodos para pintura	4	UNID			
rodos para pintura	6	UNID			
rodos para pintar	10	UNID			
rodos para pintar	12	UNID			
<b>Rodos para mini felpas de pinturas</b>					
rodos para pinturas	18	UNID			
rodos para pintar	16	UNID			
<b>Masilla para madera</b>					
Una lata de masilla color vino base agua	1	UNID			
<b>Sanitarios</b>					
sanitarios ameran estándar blancos	7	UNID			
<b>Lavamanos</b>					

lava manos estándar blancos	4	UNID			
<b>Sacos de pulido</b>					
Sacos superpulido blanco	7	C/U			
<b>TORN HEX</b>					
torn hex 14x1-1/2" TEKS	1000	UNID			
<b>Discos para amoladora (pulidora manual)</b>					
discos de corte N° 4 con cabo	18	C/U			
discos de desbaste N° 4 con cabo	9	C/U			
disco DESB MET 4.5X1/4X7/8 CE NRT	5	UNID			
disco corte MET 7x1 .6x7/8 CE BDA12 NORT	12	UNID			
disco DW8427 7x0.45x7/8 abrasivo corte metal	4	UNID			
disco DW8424 4.1/2x0.45x7/8 abrasivo corte metal	4	UNID			
disco DW44540/44830 4.1/2x1/4x7/8 abrasivo corte metal	2	UNID			
<b>Total</b>			-	-	-

### LOTE V (Producto de Cemento, Asbesto, Yeso y otros)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Bloques</b>					
bloques de 6 de fabrica	108	UNID			
bloques 6x8 x1	2620	UNID			
<b>Cemento</b>					
cemento gris uso general	251	BLSA			
<b>lamina de Asbesto</b>					
16 láminas de asbesto de 8	16	UNID			
<b>Grava</b>					
M3 15 grava	3	MT			
<b>Total</b>			-	-	-

### LOTE VI (Piedra, Arcilla y Arena)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Arena</b>					
M3 20 arena semi gruesa de rio	3	MT			
metros de arena de rio en bolsa	6	UNID			
<b>Arenilla</b>					
bolsas de Arenilla Rosada colada 25LB	2	BLSA			
<b>Total</b>			-	-	-

### LOTE VII (Útiles y Materiales Eléctricos)

Concepto	Cantidad	Unidad	Precio	I.S.V.	Total
<b>Placa</b>					
placa 2132v (1132v) marfil doble p/contacto	1	UNID			
<b>Lampara</b>					
Lampara Led 40 Watt 2x48	4	UNID			
<b>Interruptores</b>					
interruptores dobles bajo repello	2	UNID			
interruptores sencillos bajo repello	5	UNID			
interruptores	2	UNID			
interruptores	1	UNID			
<b>Focos led</b>					
focos de 24 watt	6	UNID			
focos led	3	UNID			
<b>Toma corrientes eléctricos</b>					
toma corrientes para bajo repello	6	UNID			
<b>Cable</b>					
328 cable elec. 3x8 AWG CORDON TSJ-N	328	PZA			
<b>Tapaderas redondas</b>					
tapaderas lisas metálicas pesada redonda	10	UNID			
<b>Tapadera plástica</b>					
tapaderas 2" x 4" lisa1 tapadera para toma corriente 2"x4" plásticas	6	UNID			
<b>Total</b>			-	-	-

#### Valor Global de la Oferta: L

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado y los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los precios de las ofertas incluirán en moneda nacional el valor de los Materiales a adquirirse mediante la presente licitación, el 15% de impuesto sobre ventas, **ESPECIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES.**

Cada oferente podrá presentar ofertas alternativas atendiendo a las representaciones exclusivas o autorizadas que poseen (Marcas). Hasta la entrega de los bienes ofertados **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### IO-09.05 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliegos de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para

contratar con la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

El contratante realizará las aclaraciones a los oferentes: 5 días después de la fecha máxima para recibir solicitudes de aclaraciones a través del Correo [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

Período máximo para recibir aclaraciones **martes 08 de noviembre de 2022.**

Lugar: **Empresa de Correos de Honduras**, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall. **Gerencia Administrativa y Financiera, Departamento de Compras o al Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)**

Teléfono: **3259-9376 Lic. Marlon Carias**

Asistencia: **opcional o cuando se requiera o se solicite.**

Si el ente Licitante estima necesario formular aclaraciones sustanciales o corregir errores, remitirá aclaratorias o enmiendas a todos los interesados, con suficiente anticipación a la fecha límite de recepción de las ofertas. **No se admitirán consultas fuera del plazo establecido en los PC.**

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- Cuando por causa de una consulta o de oficio, el órgano contratante decide que debe hacerse una modificación al Pliego de Condiciones, este podrá modificarlo, siempre que se comunique a los posibles oferentes con suficiente anticipación, a la fecha límite para recepción de las ofertas, de manera que puedan ser conocidas y tomadas en cuenta por los interesados, para la preparación de sus ofertas (Artículo 105, RLCE). El Pliego de Condiciones no podrá modificarse después del plazo establecido en el mismo, Si se tratare de obras o suministros complejos, el pliego de condiciones podrá prever una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos

en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

**a) Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la Comisión de Evaluación nombrada por HONDUCOR, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o Dictámenes Técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

**Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a ningún oferente o a cualquier otra persona que careciere de interés oficial.** Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier Licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:



**IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).		
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).		
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)		
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)		
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)		
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)		
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)		
8. La Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)		
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b> (S)		

10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)		
11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)		
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).		
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).		

<sup>1</sup> para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> en el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

### IO-11.2 FASE II, VERIFICACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).		
b. Copia autenticada de los <b>Estados Financieros periodo 2021</b> , debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).		
c. Autorización para que la <b>Empresa de Correos de Honduras</b> , pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)		

### IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presentan los formatos de Evaluación Técnica:

**LOTE I (Madera, Corcho y sus Manufacturas)**

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Madera de pino rustico</b>		
reglas rusticas de pino		
<b>Puertas solidas de pino</b>		
puerta de 60cm x 2.08 metros		
puerta de 70cm x 2.08 metros		
puerta de 80cm x 2.08 metros		
puerta de 90 cm x 2.08 metros		
puerta de 93cm x 2.08 metros		
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros		
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros		
<b>Plywood</b>		
pliegos de plywood de ¼ x 4" x 8" de pino de primera		
	-	-

**LOTE II (Tintas, Pinturas y Colorantes)**

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Maderol para madera</b>		
galones de Maderol transparente		
<b>Pinturas</b>		
quintos pintura blanca satinada		
quintos de pintura gris satinada)		
quintos de pintura azul turquesa bandera satinada		
pinturas KAT S 1300 WHITE		
galones pintura kat		
<b>Barniz nogal oscuro aceite</b>		
barniz 3 en 1 aceite		
barniz 3 en 1		
<b>Base látex</b>		
base látex weat satín cub extra White		
base látex weat satín 1-ext u-Deep		
base Látex weat sati-cub ext Deep		
<b>Platina</b>		
platina 1/8 x 1 x 6 MTRS		
<b>Anticorrosivo</b>		
Anticorrosivo p/estruc 2000 NEGRO BR C62BCR1		
Anticorrosivo color blanco		
Anticorrosivo color blanco		

<b>Diluyente</b>		
diluyente galón UNIV #2 ECON 11416-2E BL		
diluyente mineral GLN		
diluyente KAT GLN		
diluyente KAT GLN		
	-	-

### LOTE III (Productos no Ferrosos)

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Varillas legítimas</b>		
varillas corrugadas de 3/8"		
varillas lisas de 1/4" milimétrica		
varilla corrugada 3/8 x9MM GDO40		
varilla hierro liso 5.5 MM x 9mts		
<b>Lamina de Aluzinc</b>		
54 láminas de 26" pies		
Lamina 14x42 de aluzin		
láminas de 14 pies		
Lamina Aluzinc 40 7canales		
<b>Lamina de Hierro</b>		
Lamina hierro desplegable 1/22 16LN 4X8		
lamina hierro 4"x8"x1/16"(1.50MM)		
<b>Ángulos de hierro</b>		
ángulos de 1x1 x1/8		
3 ángulo 1/8x1x6MTSS		
ángulo 1-1/4 x /16 x 6MTS		
<b>Mallas desplegadas</b>		
pliegos calibre 16 de 4"x8"1/2"		
<b>Canal metálico para agua</b>		
canal de zinc para agua de 5.5 metros de largo por 3" alto y 3" de dobles Herraaje		
	-	-

### LOTE IV (Elementos de Ferretería)

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Canaletas</b>		
Canaletas de 2x6 x6 metros		
Canaleta Galvanizado 4X2 1.5 6MTS		

Canaleta LG 32X16MM		
<b>Canaleta de hierro</b>		
Canaleta de hierro galvanizada 1,45MM 4x2x6MTS		
<b>Canaleta plástica</b>		
Canaletas plásticas de 1"		
<b>Curvas Conduit.</b>		
curvas de ½ "		
<b>Tubos galvanizados originales industrial:</b>		
tubos de 2"x2" chapa 16		
tubos de 1"x2" chapa 16		
(6 tubos de 4"x4" chapa 16)		
tubos de ¾" x ¾" chapa 18		
<b>Tubos p.v.c Conduit</b>		
tubos de ½"		
<b>Tubos de abasto</b>		
tubos de abasto para sanitario		
tubos de abasto para lavamanos		
<b>Tubo</b>		
Tubo ESTRUCT GALV 3"x2" CH16		
tubo ESTRUCT CUAD 4" CH16		
tubo ESTRUT CUAD 1" CH16 MP		
tubo ESTRUT CUAD 25x25x2.0MM"		
<b>Bota plástica</b>		
botas plásticas para tubo de 1"x1"		
<b>Masilla</b>		
galones de masilla plástica para pared		
botes de masilla de 300ml		
Cubeta (galón) de masilla para pared		
1/4 de masilla p/madera pino		
masilla p/pared		
<b>Llavines para puerta</b>		
llavines cuadros Yale cilindro incorporado izquierdo		
<b>Espátulas metálicas</b>		
espátulas de 3"		
<b>Cuerdas plásticas</b>		
rollos de cuerda plástica de albañilería		
<b>Grifos para lavamanos</b>		
kit de grifos de lavamanos		
<b>Válvulas</b>		
válvulas para sanitario de ½ "		
<b>Tira línea</b>		
botes de tira línea para albañilería		
<b>Lamina liza panelit</b>		

láminas de 2"x4" piezas		
laminas 4MM - 2"x4" piezas		
<b>Clavos</b>		
libras de 3"		
libras de 2 1/2 "		
libras de 2"		
libras de 1 ½ "		
Libra de 1.1/2 con cabeza		
Libra de 1.1/2 con cabeza		
<b>Pedestal</b>		
Pedestal blanco (lavamanos)		
<b>Curvas pvc</b>		
curvas pvc conduit 1/2		
<b>Tapagoteras</b>		
Galones de tapagoteras		
<b>Tornillos para lamina</b>		
1050 tornillos punta broca 2"		
300 tornillos punta broca 4"		
100 tornillos punta broca 1 ½ "		
300 tornillos punta broca 1-1/2		
200 tornillos punta broca		
300 tornillos p/techo punta broca		
<b>Clavos de acero</b>		
bolsas de clavo acero galvanizado 3"		
caja de clavo acero 4"		
<b>Brochas</b>		
brochas de 2"		
brochas de 3"		
brochas de 1"		
brocha de 3"		
brocha de 1"		
<b>Lijas</b>		
pliegos de lija para madera N° 100		
pliegos de lija para madera N° 120		
<b>Hojas de sierra manual</b>		
hojas diente fino		
hojas diente grueso		
<b>Cinta maskin tape</b>		
rollos de maskin tape de 2 "verde		
rollos de cinta teflón de ½		
rollos de maskin de 2" multiuso		
<b>Electrodos para soldar</b>		
cajas electros 60-13 de 10 libras		

<b>Electrodo</b>		
electrodo 6013 3732 CHOSUN CR-13		
Electrodos MT12 6013 3/32 PLG		
caja de electrodos MT1-12 6013		
<b>Poliducto para cable</b>		
50 metros de ½"		
<b>Alambre para amarre de hierro</b>		
libras de alambre		
<b>Alambre de Acero</b>		
alambre de amarre		
alambre de amarre de acero 16 doble cocido		
<b>Felpas para pintar</b>		
felpas para pintura de ¾		
<b>mini Felpas para pintar</b>		
felpas para pintura de 4		
<b>Extensiones para pintura</b>		
16 extensiones para pintura grandes		
extensiones para pintar (aluminio)		
extensiones extra-20 2-MTS [ aluminio]		
extensiones para pintar (aluminio)		
<b>Extensiones eléctricas</b>		
extensiones para pintura grandes		
<b>Rodos para felpas de pinturas</b>		
18 rodos para pinturas		
rodos para pintura		
rodos para pintura		
rodos para pintar		
rodos para pintar		
<b>Rodos para mini felpas de pinturas</b>		
rodos para pinturas		
rodos para pintar		
<b>Masilla para madera</b>		
Una lata de masilla color vino base agua		
<b>Sanitarios</b>		
sanitarios ameran estándar blancos		
<b>Lavamanos</b>		
lava manos estándar blancos		
<b>Sacos de pulido</b>		
Sacos superpulido blanco		
<b>TORN HEX</b>		
torn hex 14x1-1/2" TEKS		
<b>Discos para amoladora (pulidora manual)</b>		
discos de corte N° 4 con cabo		

discos de desbaste N° 4 con cabo		
disco DESB MET 4.5X1/4X7/8 CE NRT		
disco corte MET 7x1 .6x7/8 CE BDA12 NORT		
disco DW8427 7x0.45x7/8 abrasivo corte metal		
disco DW8424 4.1/2x0.45x7/8 abrasivo corte metal		
disco DW44540/44830 4.1/2x1/4x7/8 abrasivo corte metal		
	-	-

### LOTE V (Producto de Cemento, Asbesto, Yeso y otros)

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Bloques</b>		
bloques de 6 de fabrica		
bloques 6x8 x1		
<b>Cemento</b>		
cemento gris uso general		
<b>lamina de Asbesto</b>		
16 láminas de asbesto de 8		
<b>Grava</b>		
M3 15 grava		
	-	-

### LOTE VI (Piedra, Arcilla y Arena)

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Arena</b>		
M3 20 arena semi gruesa de rio		
metros de arena de rio en bolsa		
<b>Arenilla</b>		
bolsas de Arenilla Rosada colada 25LB		
	-	-

### LOTE VII (Útiles y Materiales Eléctricos)

Concepto	Cumple	No Cumple
<b>Placa</b>		
placa 2132v (1132v) marfil doble p/contacto		
<b>Lampara</b>		



Lampara Led 40 Watt 2x48		
<b>Interruptores</b>		
interruptores dobles bajo repello		
interruptores sencillos bajo repello		
interruptores		
interruptores		
<b>Focos led</b>		
focos de 24 watt		
focos led		
<b>Toma corrientes eléctricos</b>		
toma corrientes para bajo repello		
<b>Cable</b>		
328 cable elec. 3x8 AWG CORDON TSJ-N		
<b>Tapaderas redondas</b>		
tapaderas lisas metálicas pesada redonda		
<b>Tapadera plástica</b>		
tapaderas 2" x 4" lisa1 tapadera para toma corriente 2"x4" plásticas		
	-	-

**La Garantía deberá incluir aspectos técnicos, así como piezas que fallen por defectos de Fabrica.**

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**IO-11.3.1 FASE III.B, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**

**NOTA:** Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los Pliego de Condiciones (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere.)

Estos criterios incluyen:

**Disponibilidad de reposición por mala fabricación (Si aplica);**

1. Plazo de entrega;
2. Descripción de los suministros ofertado. (Si aplica)
3. Otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (**Artículos 52 LCE; 135 RLCE**).

**IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

**IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

**IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:00 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida**

**no serán recibidos.**

**Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:**

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO**, así como precios señalados en letras y números con inconsistencias prevalecerá el precio señalado en letras.

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables**

#### **IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Evaluación y Adjudicación del Contrato de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, se realizará, al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la Oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio

La Adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución que emita La **Empresa de Correos de**

**Honduras (HONDUCOR)**, a través del Órgano Competente para adjudicar y debidamente notificada al licitante, o a los licitantes que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presenten la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis se considere la mejor calificada, si así conviene a los intereses de **HONDUCOR**.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.**

## **Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los Licitantes. La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación cuando los precios de los servicios ofertados por los Licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por Gerencia Administrativa y Financiera para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los Licitantes.

### **IO-16 FIRMA DEL CONTRATO**

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Notificada la Resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el Contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del término establecido en ley después de recibida la notificación. En el Contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes Bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Antes de la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá dentro de los **veinte (20) días calendario**, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del Contrato.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del

Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social. (IHSS).
- Garantía De Cumplimiento De Contrato.

**Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de Adjudicación.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera** a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del Contrato;
- c) Emitir las actas de recepción final;
- d) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente **hasta 90 días contados a partir de la fecha de la firma.**

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales **HONDUCOR** podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, **HONDUCOR** podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a **EL PROVEEDOR**, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a **HONDUCOR** de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

En cualquiera de estos casos **HONDUCOR** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los Materiales por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

## **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

El oferente deberá comunicar por escrito a la Empresa de Correos de Honduras, a través del Administrador del contrato, con cinco (5) días hábiles de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de los Materiales.

### **INSPECCIÓN:**

Todos los Materiales a adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos y en perfecto estado en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los Materiales.- La Recepción de los Materiales se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los Materiales cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

### **PRUEBAS:**

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, o**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "F": Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Empresa de Correos de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del Contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar *por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.*

***(NOTA VER FORMATO ANEXO "G" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)***

#### **c) GARANTIAS DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD**

Al finalizar la entrega de los suministros requeridos en Pliego de Condiciones, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad.



- Plazo de presentación: tres días hábiles después de la Recepción final de los Materiales objeto de esta Licitación.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato y cuyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: contado a partir de la recepción final.

## **LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha en que fuere notificado para ello, el caso se Órgano Contratante y ésta con el asesoramiento de la Comisión de Licitaciones procederá de la forma siguiente:

Quedará sin valor y efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y procederá a adjudicar la licitación al oferente que ocupó el segundo lugar siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación y su oferta sea considerada conveniente a los intereses de la Empresa de Correos de Honduras y así sucesivamente, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado y se ordene la celebración de una nueva Licitación.

Si el Oferente se negare a cumplir con los términos y condiciones de la Licitación que se le hubiere adjudicado, alegando que retiró su oferta y que la solicitud de retiro hubiere llegado después de la fecha y hora del Acto de Apertura, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las Garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme la resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. En aplicación al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en lempiras por medio del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI)** o cheque emitido por la **TESORERIA** de **HONDUCOR**. Contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Empresa de Correos de Honduras con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento del Servicio, extendida por el Administrador del Contrato;
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

La Gerencia Administrativa y Financiera de HONDUCOR hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el Licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PROCENTAJE DIARIO CALCULADO EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO SOBRE EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

### **NOTA:**

**Artículo 76 establece:** “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del Contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo Dictamen Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, Previo al Pronunciamiento del Departamento Técnico Legal se recomienda que la Sección de Adquisiciones, en caso de incumplimiento elabore un informe detallando todos los puntos, asimismo el Departamento responsable del Contrato (Administrador), que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula penal de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliegos de Condiciones y el Contrato, de conformidad al artículo 188 , 226 y 256 del RLCE.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley de Procedimiento Administrativo;
- Ley General de la Administración Pública;
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República.

### ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCION", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

Se describe a continuación las especificaciones técnicas del suministro por adquirir:

#### LOTE I (Madera, Corcho y sus Manufacturas)

Concepto
<b>Madera de pino rustico</b>
reglas rusticas de pino
<b>Puertas solidas de pino</b>
puerta de 60cm x 2.08 metros
puerta de 70cm x 2.08 metros
puerta de 80cm x 2.08 metros
puerta de 90 cm x 2.08 metros
puerta de 93cm x 2.08 metros
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros
puerta de 1.02 metros x 2.08 metros
<b>Plywood</b>
pliegos de plywood de ¼ x 4" x 8" de pino de primera

#### LOTE II (Tintas, Pinturas y Colorantes)

Concepto
<b>Maderol para madera</b>
galones de Maderol transparente
<b>Pinturas</b>
quintos pintura blanca satinada

quintos de pintura gris satinada)
quintos de pintura azul turquesa bandera satinada
pinturas KAT S 1300 WHITE
galones pintura kat
<b>Barniz nogal oscuro aceite</b>
barniz 3 en 1 aceite
barniz 3 en 1
<b>Base látex</b>
base látex weat satín cub extra White
base látex weat satín 1-ext u-Deep
base Látex weat sati-cub ext Deep
<b>Platina</b>
platina 1/8 x 1 x 6 MTRS
<b>Anticorrosivo</b>
Anticorrosivo p/estruc 2000 NEGRO BR C62BCR1
Anticorrosivo color blanco
Anticorrosivo color blanco
<b>Diluyente</b>
diluyente galón UNIV #2 ECON 11416-2E BL
diluyente mineral GLN
diluyente KAT GLN
diluyente KAT GLN

### LOTE III (Productos no Ferrosos)

Concepto
<b>Varillas legítimas</b>
varillas corrugadas de 3/8"
varillas lisas de ¼" milimétrica
varilla corrugada 3/8 x9MM GDO40
varilla hierro liso 5.5 MM x 9mts
<b>Lamina de Aluzinc</b>
54 láminas de 26" pies
Lamina 14x42 de aluzin
láminas de 14 pies
Lamina Aluzinc 40 7canales
<b>Lamina de Hierro</b>
Lamina hierro desplegable 1/22 16LN 4X8
lamina hierro 4"x8"x1/16"(1.50MM)
<b>Ángulos de hierro</b>
ángulos de 1x1 x1/8
3 ángulo 1/8x1x6MTSS

ángulo 1-1/4 x /16 x 6MTS
<b>Mallas desplegadas</b>
pliegos calibre 16 de 4"x8"1/2"
<b>Canal metálico para agua</b>
canal de zinc para agua de 5.5 metros de largo por 3" alto y 3" de dobles Herraje

### LOTE IV (Elementos de Ferretería)

Concepto
<b>Canaletas</b>
Canaletas de 2x6 x6 metros
Canaleta Galvanizado 4X2 1.5 6MTS
Canaleta LG 32X16MM
<b>Canaleta de hierro</b>
Canaleta de hierro galvanizada 1,45MM 4x2x6MTS
<b>Canaleta plástica</b>
Canaletas plásticas de 1"
<b>Curvas Conduit.</b>
curvas de ½ "
<b>Tubos galvanizados originales industrial:</b>
tubos de 2"x2" chapa 16
tubos de 1"x2" chapa 16
(6 tubos de 4"x4" chapa 16)
tubos de ¾" x ¾" chapa 18
<b>Tubos p.v.c Conduit</b>
tubos de ½"
<b>Tubos de abasto</b>
tubos de abasto para sanitario
tubos de abasto para lavamanos
<b>Tubo</b>
Tubo ESTRUCT GALV 3"X2" CH16
tubo ESTRUCT CUAD 4" CH16
tubo ESTRUT CUAD 1" CH16 MP
tubo ESTRUT CUAD 25x25x2.0MM"
<b>Bota plástica</b>
botas plásticas para tubo de 1"x1"
<b>Masilla</b>
galones de masilla plástica para pared
botes de masilla de 300ml
Cubeta (galón) de masilla para pared
1/4 de masilla p/madera pino

masilla p/pared
<b>Llavines para puerta</b>
llavines cuadros Yale cilindro incorporado izquierdo
<b>Espátulas metálicas</b>
espátulas de 3"
<b>Cuerdas plásticas</b>
rollos de cuerda plástica de albañilería
<b>Grifos para lavamanos</b>
kit de grifos de lavamanos
<b>Válvulas</b>
válvulas para sanitario de ½ "
<b>Tira línea</b>
botes de tira línea para albañilería
<b>Lamina liza panelit</b>
láminas de 2"x4" piezas
laminas 4MM - 2"x4" piezas
<b>Clavos</b>
libras de 3"
libras de 2 1/2 "
libras de 2"
libras de 1 ½ "
Libra de 1.1/2 con cabeza
Libra de 1.1/2 con cabeza
<b>Pedestal</b>
Pedestal blanco (lavamanos)
<b>Curvas pvc</b>
curvas pvc conduit 1/2
<b>Tapagoteras</b>
Galones de tapagoteras
<b>Tornillos para lamina</b>
1050 tornillos punta broca 2"
300 tornillos punta broca 4"
100 tornillos punta broca 1 ½ "
300 tornillos punta broca 1-1/2
200 tornillos punta broca
300 tornillos p/techo punta broca
<b>Clavos de acero</b>
bolsas de clavo acero galvanizado 3"
caja de clavo acero 4"
<b>Brochas</b>
brochas de 2"
brochas de 3"
brochas de 1"

brocha de 3"
brocha de 1"
<b>Lijas</b>
pliegos de lija para madera N° 100
pliegos de lija para madera N° 120
<b>Hojas de sierra manual</b>
hojas diente fino
hojas diente grueso
<b>Cinta maskin tape</b>
rollos de maskin tape de 2 "verde
rollos de cinta teflón de ½
rollos de maskin de 2" multiuso
<b>Electrodos para soldar</b>
cajas electros 60-13 de 10 libras
<b>Electrodo</b>
electrodo 6013 3732 CHOSUN CR-13
Electrodos MT12 6013 3/32 PLG
caja de electrodos MT1-12 6013
<b>Poliducto para cable</b>
50 metros de ½"
<b>Alambre para amarre de hierro</b>
libras de alambre
<b>Alambre de Acero</b>
alambre de amarre
alambre de amarre de acero 16 doble cocido
<b>Felpas para pintar</b>
felpas para pintura de ¾
<b>mini Felpas para pintar</b>
felpas para pintura de 4
<b>Extensiones para pintura</b>
16 extensiones para pintura grandes
extensiones para pintar (aluminio)
extensiones extra-20 2-MTS [ aluminio]
extensiones para pintar (aluminio)
<b>Extensiones eléctricas</b>
extensiones para pintura grandes
<b>Rodos para felpas de pinturas</b>
18 rodos para pinturas
rodos para pintura
rodos para pintura
rodos para pintar
rodos para pintar
<b>Rodos para mini felpas de pinturas</b>

rodos para pinturas
rodos para pintar
<b>Masilla para madera</b>
Una lata de masilla color vino base agua
<b>Sanitarios</b>
sanitarios ameran estándar blancos
<b>Lavamanos</b>
lava manos estándar blancos
<b>Sacos de pulido</b>
Sacos superpulido blanco
<b>TORN HEX</b>
torn hex 14x1-1/2"TEKS
<b>Discos para amoladora (pulidora manual)</b>
discos de corte N° 4 con cabo
discos de desbaste N° 4 con cabo
disco DESB MET 4.5X1/4X7/8 CE NRT
disco corte MET 7x1 .6x7/8 CE BDA12 NORT
disco DW8427 7x0.45x7/8 abrasivo corte metal
disco DW8424 4.1/2x0.45x7/8 abrasivo corte metal
disco DW44540/44830 4.1/2x1/4x7/8 abrasivo corte metal

### LOTE V (Producto de Cemento, Asbesto, Yeso y otros)

Concepto
<b>Bloques</b>
bloques de 6 de fabrica
bloques 6x8 x1
<b>Cemento</b>
cemento gris uso general
<b>lamina de Asbesto</b>
16 láminas de asbesto de 8
<b>Grava</b>
M3 15 grava



**LOTE VI (Piedra, Arcilla y Arena)**

Concepto
<b>Arena</b>
M3 20 arena semi gruesa de rio
metros de arena de rio en bolsa
<b>Arenilla</b>
bolsas de Arenilla Rosada colada 25LB

**LOTE VII (Útiles y Materiales Eléctricos)**

Concepto
<b>Placa</b>
placa 2132v (1132v) marfil doble p/contacto
<b>Lampara</b>
Lampara Led 40 Watt 2x48
<b>Interruptores</b>
interruptores dobles bajo repello
interruptores sencillos bajo repello
interruptores
interruptores
<b>Focos led</b>
focos de 24 watt
focos led
<b>Toma corrientes eléctricos</b>
toma corrientes para bajo repello
<b>Cable</b>
328 cable elec. 3x8 AWG CORDON TSJ-N
<b>Tapaderas redondas</b>
tapaderas lisas metálicas pesada redonda
<b>Tapadera plástica</b>
tapaderas 2" x 4" lisa1 tapadera para toma corriente 2"x4" plásticas

**IMPORTANTE:**

1. Las especificaciones están sujetas a cambios, previa notificación por escrito por parte del contratante,
2. El Proveedor adjudicado deberá Garantizar la calidad del material objeto de este proceso.

De conformidad al artículo 119 de la LCE EL CONTRATANTE tendrá las prerrogativas

Siguientes:

1. Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del Contrato;
2. Facultad para modificar el Contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley;
3. Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,
4. Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el contratista no cumpla Con sus obligaciones.

**(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:**

“**ARTÍCULO 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubiere Oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7% / 2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Licitación procediendo entonces a la adjudicación del Contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

**(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:**

“**Artículo 128.** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de Suministros de Bienes o Servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratase de Obra Pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor. Si de la comparación sobre las Bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el Contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

**"ANEXO A"****FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

HONDUCOR-LP-GC-2022-001

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Paginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]*
  - 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA*
  - 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
  - 4 año de constitución o incorporación del oferente [indicar año de constitución o incorporación del oferente]*
  - 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
  - 6. Información del Representante autorizado del Oferente:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]  
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
  - 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- " Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)*

## "ANEXO B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001

A: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, EDIFICIO DE CLASIFICACION POSTAL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el Contrato

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.*

*Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]*

*El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]*

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**

# "ANEXO C"

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

### Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPNN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4-5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indica y No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## "ANEXO D"

### AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

## **"ANEXO E"**

### **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con tarjeta de Identidad /pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_ por la presente **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi

persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las Sociedades Mercantiles u otras Personas Jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

#### **2) DEROGADO;**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratarse de Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto



en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

**En fe de lo Cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2022**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**"ANEXO F"****FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO \_\_\_\_\_

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 “Ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**"ANEXO G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, \_\_\_\_\_

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del proceso o Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## **"ANEXO H"**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36 Y 37 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince

(15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,  
Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ 2022.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**"ANEXO I"****FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS****REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u Oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## "ANEXO J"

### DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**REF: LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio \_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**"ANEXO K"**

**FORMATO DE INVENTARIO DE MATERIALES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CAPACIDAD U OTRO DETALLE</b>	<b>COSTO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_



## "ANEXO L"

### FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2022-GAF- HONDUCOR

#### **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**

Nosotros, **RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. XXX-XXXX-XXXX actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento, emitido por la, aprobado mediante el punto número () Acta Número \_\_\_\_\_ () de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante "**HONDUCOR**", por una parte y por la otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. y R.T.N., actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_,

Constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de Contratos, según poder otorgado en la misma Escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es el **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS”**, surgido del proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente Contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L)** Si en el transcurso de la vigencia del Contrato se requiriera Materiales adicionales, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en la **SECCION III** Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de HONDUCOR, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del Contrato a entera satisfacción de la **HONDUCOR**, dentro del plazo establecido en este Contrato y habiendo cumplido **El Proveedor** con la entrega de: a) Facturas Comercial Original a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), b) Recibo original, a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Transporte, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este Contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_ **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando **HONDUCOR**

efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó HONDUCOR, se levantará el Acta Definitiva Mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a consideración de la **HONDUCOR**. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la **HONDUCOR** podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de HONDUCOR en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las Partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado xxxxx, en calidad de secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: xxxxxxxx, (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_ Apartado Postal\_\_\_\_\_pbx , fax .**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por **HONDUCOR**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **HONDUCOR**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L. )** Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del Contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. )** La cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del Contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de

Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra Parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "**EL PROVEEDOR**". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de "EL PROVEEDOR": I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de "HONDOCOR": I)** A la eliminación definitiva de "**EL PROVEEDOR**" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II).** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente Contrato. - **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente Contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de XXXXXX a los xxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil 2022.

---

Lic. Ramon David Zelaya Flores  
HONDOCOR

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal xxxxxx

## "ANEXO M"

### AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL

#### LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELÉCTRICOS, PINTURAS, MADERA Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS"**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **jueves (03) de noviembre de 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de Ofertas será el **15 de noviembre 2022 a las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán ofertas después de las **10:00 a.m.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LA LICITACIÓN  
PRIVADA NACIONAL LP-GC-2022-001**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez (10:00 a.m.), fecha y hora señalada para celebrar la presente audiencia de Apertura de Ofertas **DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL HONDUCOR-LP-GC-2022-001”, Adquisición de Materiales de Ferretería, Eléctricos, Pinturas, Madera y Herramientas para mantenimiento y reparación de edificios de la Empresa de Correos de Honduras del año 2022**, reunidos en la sala de capacitación de HONDUCOR ubicado en el primer piso del Edificio Principal, en presencia de los Representantes de HONDUCOR: Por la Jefatura Administrativa **Xiomara Ramírez**, **Belky Padilla**, y **Marlon Carias**, por el departamento de Servicios Generales, el Sr. **Oscar Escalante**, por la dirección general **Ángel Sierra**, por la Asesoría Legal, el **Abogado Príamo Alvarado**, por la Unidad de Auditoría Interna, **Marcelo Chinchilla** y Comité de Ética **Mayron Ponce**, tal como consta en la lista de asistencia; por los oferentes:

Representante	Empresa
Orlando Barrientos	GSQ Honduras
Josué Andino	GSQ Honduras
Erika María Rivera	Inversiones AQUA S.A de CV

**PRIMERO:** Se dio inició el Acto de Apertura de ofertas, siendo las Diez en Punto (10:00 a.m.), revisando en primer lugar si se presentó algún “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” de ofertas, determinándose que no se presentó ningún “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.





**SEGUNDO:** Las empresas que presentaron oferta hasta las 10:00 a.m., este día:

Empresa
GSQ Honduras
Inversiones AQUA S.A de CV

**TERCERO:** Acto seguido se procedió a abrir los sobres que contienen las ofertas de las empresas participantes dando lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan: Formulario de presentación de oferta, Listado de especificaciones técnicas y Listado de precios:

**Oferente No. 1 GSQ Honduras S.A.**

*Angel*

ITEM	CONCEPTO	MONTO
1	GSQ Honduras S.A.	433,619.58 (impuesto incluido)
2	Garantía	8,672.39

**Oferente No. 2 Inversiones AQUA S.A. de C.V.**

ITEM	CONCEPTO	MONTO
1	Inversiones AQUA S.A. de C.	13,203,135.65 (impuesto incluido)
2	Garantía	265,000.00

*[Handwritten signatures and initials]*

**CUARTO:** No habiendo otro tema u observación, se da por cerrado el acto a las diez y quince de la mañana (10:15 am), y para constancia, firmamos conformes.

Representante	Empresa/Unidad	Firma
Orlando Barrientos	GSQ Honduras	
Josué Andino	GSQ Honduras	
Ericka María Rivera	Inversiones AQUA S.A. de C.V.	
Xiomara Ramirez	Jefatura Administrativa	
Belky Padilla	Jefatura Administrativa	
Marlon Carias	Jefatura Administrativa	
Príamo A. Alvarado	Asesoría Legal	
Oscar Escalante	Servicios Generales	
Mayron Ponce	Comité y Ética	
Ángel Sierra	Representante de dirección	
Junior Marcelo Chinchilla	Auditor	

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### REPUBLICA DE HONDURAS EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR-LPN-GC-2022-001

### ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022

La Empresa de Correos de Honduras **HONDUCOR**, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001 “ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **Lunes (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la fecha y hora límite de Recepción de Ofertas será el **31 de octubre 2022 hasta las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **Consultas:**

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones HONDUCOR

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**



# **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**

**“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL  
AÑO 2022”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. SEPTIEMBRE 2022**

## ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	8
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES .....	21
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	22
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	22
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	23
IO-16 FIRMA DEL CONTRATO .....	23
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	25
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	25
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	25
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	25
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	26
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	26
CC-06 GARANTÍAS.....	26
CC-07 FORMA DE PAGO .....	28
CC-08 MULTAS.....	29
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	30
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	30
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	30
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	38

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**, en cumplimiento con la normativa nacional vigente, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, conocida por sus siglas **HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**, que tiene por objeto “**ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022**”

**PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, LAS SIGLAS HONDUCOR.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, HONDUCOR** y el licitante ganador.

#### IO-02.01 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

2.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

#### IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

**LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL PARA TODOS LOS LOTES Y OFERTA PARCIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES,** conformadas de la siguiente forma:

<b>LOTE I</b>					
<b>UNO (01) CAMION GRANDE DE 19 PIES DE LARGO, CON EL CAJON INCLUIDO, UNO (01) CAMION MEDIANO DE 15 PIES DE LARGO, CON EL CAJON INCLUIDO.</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Camion de 19 pies, Cajon incluido	1	Camion		-
2	Camion de 15 pies, Cajon incluido	1	Camion		-
<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>					-
<b>TOTAL OFERTA LOTE I</b>					-
<b>LOTE II</b>					
<b>UNO (01) VEHICULO TIPO BUS PANEL DE CARGA.</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Vehiculo Tipo Bus, Panel de carga	1	Bus	-	-
<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>					-
<b>TOTAL OFERTA LOTE II</b>					-
<b>LOTE III</b>					
<b>SEIS (06) MOTOCICLETAS, 110-125 CC, PARA TRABAJO.</b>					
<b>ÍTEM</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Motocicletas de 04 tiempos	6	Moto	-	-
<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>					-
<b>TOTAL OFERTA LOTE III</b>					-

### **IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentaran su oferta firmada y sellada en tres (03) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: El primer sobre contendrá el **ORIGINAL DE OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, el segundo sobre contendrá la información original de la documentación legal requerida en este pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, mismos que vendrán en un solo sobre rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Además, se deberá presentar el **LISTADO DE PRECIOS** que comprende la oferta económica, de manera digital, en **EXCEL**, sin modificar los formatos incluidos en los presentes pliegos de condiciones; **ESTO QUIERE DECIR, SI NO SE OFERTA UN ÍTEM, DEJAR EL ESPACIO EN BLANCO O EN CERO (0.00)**.

El listado deberá incluir o especificar lo siguiente: Precio Unitario, Impuesto Sobre Ventas (si aplica) y el Monto Total, por Ítem, **(DEBERÁ UTILIZARSE SOLAMENTE DOS (02) DÍGITOS EN LOS DECIMALES INCLUIDOS EN LAS OFERTAS)**

Todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

**Lic. Ramon David Zelaya Flores, Director General Empresa de Correos de Honduras, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001, “ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

**No se aceptarán ofertas alternativas.**

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

**IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1)** oferta total para las tres (03) lotes y/o parciales por cada lote; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el Contrato, así como el derecho de realizar adjudicaciones parciales, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la comisión de Evaluación de Ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la No adjudicación de los Contratos si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de HONDUCOR, siempre y cuando estas razones se encuentren contempladas en la ley o el presente pliego de condiciones.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

Para efecto de la Adquisición de estos automotores se apertura las ofertas tomando en cuenta que el mínimo de Oferentes valido podrá ser uno.

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Título y nombre, Llamado a Licitación Pública Nacional **HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**, **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: **Lic. Ramon David Zelaya Flores**,  
Director General Empresa de Correos de Honduras  
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.  
Ciudad; Tegucigalpa, M.D.C.  
Código postal; N/A  
País: Honduras

La fecha límite para presentar las ofertas es: **lunes 31 de octubre de 2022**

Las ofertas físicas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Dirección General, ubicado en la **Empresa de Correos de Honduras, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall, el día lunes 31 de octubre de 2022, a las 10:00 a.m.** No se aceptarán ofertas después de esa hora.

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, Debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón Las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de Mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar treinta (30) minutos antes Para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.**

### **IMPORTANTE:**

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, RLCE).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 118, RLCE).
- **Una vez iniciada la Apertura Pública**, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo el Artículo 124. RLCE Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener Fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.

- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, LCE; 124, RLCE). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la sección de adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

### **IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de conformidad al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja, bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. El Licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes que participaron en el proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la Resolución de Adjudicación de la Licitación, con excepción del o los oferentes que resulte beneficiado con la adjudicación y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha perfeccionarse el Contrato.

**Artículo 117. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Mantenimiento de la oferta.** Los Oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en este Pliego de Condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los

sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la Adjudicación las Ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La Adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** Contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas; sin embargo, por motivos excepcionales o por retrasos justificables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los Oferentes la ampliación de la vigencia de las ofertas y sus respectivas garantías.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación: los cuáles serán calificados como Subsanable (S) y No Subsanables (N/S). De conformidad al artículo 5,50 de la LCE Y 132 del RLCE.

### **IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### **Documentos subsanables**

1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)
8. La Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de



Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** (S)

10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)
11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al **menos 40% del valor ofertado**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).
2. Copia autenticada de los **Estados Financieros periodo 2021**, debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).
3. Autorización para que la **Empresa de Correos de Honduras**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

### IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- Copia Fotostática debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente o fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los LOTES ofertados.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

### IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

**Plan de Oferta, indicando el o los LOTES ofertados, en la siguiente forma:**

LOTE I					
UNO (01) CAMION GRANDE DE 19 PIES DE LARGO, CON EL CAJON INCLUIDO, UNO (01) CAMION MEDIANO DE 15 PIES DE LARGO, CON EL CAJON INCLUIDO.					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Camion de 19 pies, Cajon incluido	1	Camion		-
2	Camion de 15 pies, Cajon incluido	1	Camion		-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE I					-
LOTE II					
UNO (01) VEHICULO TIPO BUS PANEL DE CARGA.					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Vehiculo Tipo Bus, Panel de carga	1	Bus	-	-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE II					-
LOTE III					
SEIS (06) MOTOCICLETAS, 110-125 CC, PARA TRABAJO.					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Motocicletas de 04 tiempos	6	Moto	-	-
IMPUESTO SOBRE VENTAS					-
TOTAL OFERTA LOTE III					-

### Valor Global de la Oferta: L

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente, en papel membretado y los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los precios de las ofertas incluirán en moneda nacional el valor de los vehículos a adquirirse mediante la presente licitación, el 15% de impuesto sobre ventas, el seguro de los vehículos con vigencia de un año y los gastos de rotulación de estos, **ESPECIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS OFERTADOS.**

Cada oferente podrá presentar ofertas alternativas atendiendo a las representaciones exclusivas o autorizadas que poseen (Marcas). Hasta la entrega de los bienes ofertados **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **IO-09.05 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliegos de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

El contratante realizará las aclaraciones a los oferentes: 5 días después de la fecha máxima para recibir solicitudes de aclaraciones a través del Correo [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

Período máximo para recibir aclaraciones **jueves 20 de octubre de 2022.**

Lugar: **Empresa de Correos de Honduras**, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall. **Gerencia Administrativa y Financiera, Departamento de Compras o al Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)**

Teléfono: **3259-9376 Lic. Marlon Carias**

Asistencia: **opcional o cuando se requiera o se solicite.**

Si el ente Licitante estima necesario formular aclaraciones sustanciales o corregir errores, remitirá aclaratorias o enmiendas a todos los interesados, con suficiente anticipación a la fecha límite de recepción de las ofertas. **No se admitirán consultas fuera del plazo establecido en los PC.**

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

- Cuando por causa de una consulta o de oficio, el órgano contratante decide que debe hacerse una modificación al Pliego de Condiciones, este podrá modificarlo, siempre que se comunique a los posibles oferentes con suficiente anticipación, a la fecha límite para recepción de las ofertas, de manera que puedan ser conocidas y tomadas en cuenta por los interesados, para la preparación de sus ofertas (Artículo 105, RLCE). El Pliego de Condiciones no podrá modificarse después del plazo establecido en el mismo, Si se tratare de obras o suministros complejos, el pliego de condiciones podrá prever una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

**a) Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la Comisión de Evaluación nombrada por HONDUCOR, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o Dictámenes Técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

### c) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

**Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a ningún oferente o a cualquier otra persona que careciere de interés oficial.** Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier Licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

## IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).		
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).		
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)		
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)		
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)		
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)		
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)		
8. La Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)		
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b> (S)		

10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)		
11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)		
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).		
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).		

<sup>1</sup> para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> en el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

### IO-11.2 FASE II, VERIFICACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).		
b. Copia autenticada de los <b>Estados Financieros periodo 2021</b> , debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).		
c. Autorización para que la <b>Empresa de Correos de Honduras</b> , pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)		

### IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presentan los formatos de Evaluación Técnica:

EVALUACIÓN TÉCNICA			
EMPRESA OFERENTE:			
LOTE I			
CAMION DE 19 PIES DE LARGO, CON CAJON DE CARGA INCLUIDO			
N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>MOTOR:</b> Diésel de 4 tiempos enfriado por agua, Motor Turbo cargado con Intercooler.		
2	<b>EMBRAGUE:</b> Frenos delanteros y traseros de Tambor, Frenos Auxiliares de Motor (Atorador), Frenos de Aire, Frenos de Emergencia Con Triple.		
3	<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b> De accionamiento mecánico, de 5 o 6 (cinco o seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso con indicador luminoso en los faros traseros y alarma sonora de indicación marcha atrás.		
4	<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b> Peso Bruto Total Admisible del vehículo, deberá poseer una capacidad de carga de entre 9 Toneladas y 10 Toneladas. distribuidos convenientemente sobre los ejes delanteros y traseros.		
5	<b>DIRECCIÓN:</b> Dirección Hidráulica		
6	<b>LLANTAS:</b> Siete (7) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio. así como una llanta de Repuesto.		
7	<b>TREN TRASERO:</b> Tiene que venir con doble Llanta, Tracción sencilla en Tren Trasero		
8	<b>CABINA:</b> Cabina ancha, Asientos para 3 pasajeros, de dos Puertas, Luz Interior en el Techo, Tapasol delanteras, seguro en el Camión, respaldar en el asiento para apoyo de la cabeza, Vidrios Manuales, Guanteras, estuche para guardar herramientas, conector para encendedor de Cigarros, Radio FM/AM, Cinturones de Seguridad para tres personas, Cabina Basculable.		
9	<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> deberá contar con Doble Batería, Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte. tanto en frente, atrás y laterales, Luces Intermitentes, espejos retrovisores periféricos.		
10	<b>CHASIS:</b> El chasis deberá medir de 19 pies de largo, con sistema de Riel Común, Contar con un gancho de remolque, loderas en llantas delanteras como las Traseras.		

11	<b>PINTURA:</b> La cabina se entregará pintada con acabado un solo color (de preferencia color Blanco) de fábrica. - El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético. - El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.		
12	<b>DATOS DEL EQUIPO:</b> Se deberá presentar junto con la oferta la siguiente información: Longitud total del equipo Ancho del equipo Altura del equipo incluida la cabina Longitud carrozable Altura libre de piso Peso del equipo en orden de marcha Radio de giro Capacidad máxima en pendiente con carga bruta Velocidad máxima Todos estos datos deberán ser aportados mediante folletos y catálogos (en castellano) junto con la oferta.		
13	<b>HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:</b> Se deberá proveer las herramientas necesarias para mantenimiento preventivo básico del equipo (reemplazar filtros, cambiar aceite, herramientas destornilladores y llaves, graseras, etc.), por lo que se deberá presentar listado de las herramientas junto con la oferta. Así como deberá tener su respectiva Gata Hidráulica, maneral, Triángulos o Conos Reflectivos, llave de Ruedas y Llanta de Repuesto.		
14	<b>CAJÓN DE CARGA:</b> a)Cajón de forma Rectangular, b) Longitud de 19 Pies ancho 7.2 pies altura medida desde el chasis y después del techo de la cabina entre 50 a 70 centímetros de alto, c) Piso metálico en lamina antiderrapante, d) Dos puertas traseras abatibles, e) Cubierta con pintura mono capa con brillo en puertas y furgón, f) Cinta reflectiva en paredes y puertas, g) Sistema de luces blancas internas con interruptor de encendido y apagado, h) Sistema de Luces en exterior del cajón arriba y abajo, i) Paredes de lámina de Aluzinc Reforzadas, j) Pasadores laterales para sujeción de compuertas, k) Viguetas transversales, l) Las puertas tiene que llevar empaques para el cierre, m) Las compuertas tienen que llevar dispositivo de cierre con candado, n)Con grada de acceso en la parte trasera.		
15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km		
16	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo		
17	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero		



EVALUACIÓN TÉCNICA			
EMPRESA OFERENTE: _____			
LOTE I			
CAMION DE 15 PIES DE LARGO, CON CAJON DE CARGA INCLUIDO			
Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>MOTOR:</b> Diésel de 4 tiempos enfriado por agua, Motor Turbo cargado con Intercooler.		
2	<b>EMBRAGUE:</b> Frenos delanteros y traseros de Tambor, Frenos Auxiliares de Motor (Atorador), Frenos de Aire, Frenos de Emergencia Con Triple.		
3	<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b> De accionamiento mecánico, de 5 o 6 (cinco o seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso con indicador luminoso en los faros traseros y alarma sonora de indicación marcha atrás.		
4	<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b> Peso Bruto Total Admisible del vehículo, deberá poseer una capacidad de carga de entre 6 Toneladas y 7 Toneladas. distribuidos convenientemente sobre los ejes delanteros y traseros.		
5	<b>DIRECCIÓN:</b> Dirección Hidráulica		
6	<b>LLANTAS:</b> Siete (7) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio. así como una llanta de Repuesto.		
7	<b>TREN TRASERO:</b> Tiene que venir con doble Llanta.		
8	<b>CABINA:</b> Cabina ancha, Asientos para 3 pasajeros, de dos Puertas, Luz Interior en el Techo, Tapasol delanteras, seguro en el Camión, respaldar en el asiento para apoyo de la cabeza, Vidrios Manuales, Guantero, estuche para guardar herramientas, conector para encendedor de Cigarros, Radio FM/AM, Cinturones de Seguridad para tres personas, Cabina Basculable.		
9	<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> deberá contar con Doble Batería, Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte. tanto en frente, atrás y laterales, Luces Intermitentes, espejos retrovisores periféricos, con bomba natural.		
10	<b>CHASIS:</b> El chasis deberá medir de 15 pies de largo, con sistema de Riel Común, Contar con un gancho de remolque, loderas en llantas delanteras como las Traseras.		

11	<b>PINTURA:</b> La cabina se entregará pintada con acabado un solo color (de preferencia color Blanco) de fábrica. - El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético. - El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.		
12	<b>DATOS DEL EQUIPO:</b> Se deberá presentar junto con la oferta la siguiente información: Longitud total del equipo Ancho del equipo Altura del equipo incluida la cabina Longitud carrozable Altura libre de piso Peso del equipo en orden de marcha Radio de giro Capacidad máxima en pendiente con carga bruta Velocidad máxima Todos estos datos deberán ser aportados mediante folletos y catálogos (en castellano) junto con la oferta.		
13	<b>HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:</b> Se deberá proveer las herramientas necesarias para mantenimiento preventivo básico del equipo (reemplazar filtros, cambiar aceite, herramientas destornilladores y llaves, graser, etc.), por lo que se deberá presentar listado de las herramientas junto con la oferta. Así como deberá tener su respectiva Gata Hidráulica, maneral, Triángulos o Conos Reflectivos, llave de Ruedas y Llanta de Repuesto.		
14	<b>CAJÓN DE CARGA:</b> a) Cajón de forma Rectangular, b) Longitud de 15 Pies ancho 7.2 pies altura medida desde el chasis y después del techo de la cabina entre 50 a 70 centímetros de alto, c) Piso metálico en lamina antiderrapante, d) Dos puertas traseras abatibles, e) Cubierta con pintura mono capa con brillo en puertas y furgón, f) Cinta reflectiva en paredes y puertas, g) Sistema de luces blancas internas con interruptor de encendido y apagado, h) Sistema de Luces en exterior del cajón arriba y abajo, i) Paredes de lámina de Aluzinc Reforzadas, j) Pasadores laterales para sujeción de compuertas, k) Viguetas transversales, l) Las puertas tiene que llevar empaques para el cierre, m) Las compuertas tienen que llevar dispositivo de cierre con candado, n) Con grada de acceso en la parte trasera.		
15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km		
16	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo		
17	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero		

LOTE II			
VEHICULO TIPO BUS, PANEL DE CARGA			
Nº	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>MOTOR:</b> Turbo Intercooler		
2	<b>TIPO:</b> Panel de Carga		
3	<b>CILINDRAJE:</b> de 2,500 cc en adelante		
4	<b>COMBUSTIBLE:</b> Diésel		
5	<b>CARROCERÍA:</b> Techo Normal		
6	<b>TRANSMISIÓN:</b> Vehículo con Caja Mecánica de 5 Velocidades más un cambio de Retroceso		
7	<b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Frenos delanteros Disco ventilado, Frenos Traseros de Tambor		
8	<b>SUSPENSIÓN:</b> Amortiguación delantera Telescópicos, Trasera (Hojas de Resortes)		
9	<b>DIRECCIÓN:</b> Hidráulica		
10	<b>CABINA E INTERIOR:</b> Asientos para tres pasajeros, Tres Cinturones de Seguridad, Seguros de Puertas Manuales, Viseras para tapasol, Vidrios y Retrovisores Manuales, Radio FM/AM, Encendedor de 12 V, Tacómetro, Luz de Techo blanca, Espejo Interior Antirreflejante.		
11	<b>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</b> Vehículo con tres puertas de acceso a la carga, dos puertas laterales antideslizante, una trasera que levante hacia arriba, Rines de acero, Loderas en todas las llantas, Bómpier delantero y trasero color Negro		
12	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km		
13	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo		
14	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero		

LOTE III			
MOTOCICLETAS DE 4 TIEMPOS			
N°	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>MOTOR:</b> Mono cilíndrico, de 4 tiempos, Refrigerado por aire, 2 válvulas, de 110 a 125 cc		
2	<b>TRANSMISIÓN:</b> de 4 o 5 Velocidades		
3	<b>ENFRIAMIENTO:</b> de Aire		
4	<b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Frenos delanteros de Disco, Frenos traseros de Tambor		
5	<b>CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b> de 6 Litros en adelante		
6	<b>COMBUSTIBLE:</b> Gasolina		
7	<b>RUEDAS:</b> llantas de Diámetro Grande		
8	<b>SISTEMA DE ARRANQUE:</b> Eléctrico y de Patada		
9	<b>ACCESORIOS:</b> con su respectivo kit o estuche de herramientas manuales. 1 casco de Seguridad		
10	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km		
11	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo		
12	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Dos (02) años o 25,000 KM lo que ocurra primero		

**La Garantía deberá incluir aspectos técnicos, así como piezas que fallen por defectos de Fabrica.**

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**IO-11.3.1 FASE III.B, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**

**NOTA:** Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los Pliego de Condiciones (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere.)

Estos criterios incluyen:

**Disponibilidad de reposición por mala fabricación (Si aplica);**

1. Plazo de entrega;
2. Descripción de los suministros ofertado. (Si aplica)
3. Otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (**Artículos 52 LCE; 135 RLCE**).

#### **IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

#### **IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

## IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:00 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.**

**Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:**

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO**, así como precios señalados en letras y números con inconsistencias prevalecerá el precio señalado en letras.

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables**

## IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Evaluación y Adjudicación del Contrato de **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”** se realizará, al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la Oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio

La Adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución que emita La **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)**, a través del Órgano Competente para adjudicar y debidamente notificada al licitante, o a los licitantes que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presenten la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis se considere la mejor calificada, si así conviene a los intereses de **HONDUCOR**.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.**

## **Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los Licitantes. La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación cuando los precios de los servicios ofertados por los Licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por Gerencia Administrativa y Financiera para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los Licitantes.

### **IO-16 FIRMA DEL CONTRATO**

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Notificada la Resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el Contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del término establecido en ley después de recibida la notificación. En el Contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes Bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Antes de la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá dentro de los **veinte (20) días calendario**, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del Contrato.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social. (IHSS).
- Garantía De Cumplimiento De Contrato.

**Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de Adjudicación.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera** a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del Contrato;
- c) Emitir las actas de recepción final;
- d) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente **hasta 90 días contados a partir de la fecha de la firma.**

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales **HONDUCOR** podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, **HONDUCOR** podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a **EL PROVEEDOR**, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a **HONDUCOR** de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

En cualquiera de estos casos **HONDUCOR** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

## CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los vehículos por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

## CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

El oferente deberá comunicar por escrito a la Empresa de Correos de Honduras, a través del Administrador del contrato, con cinco (5) días hábiles de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial de los vehículos.

### INSPECCIÓN:

Todos los Vehículos a adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos (**Modelo 2023**) y en perfecto estado en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los vehículos.- La Recepción de los Vehículos se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los vehículos cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión de los vehículos y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

### PRUEBAS:

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

## CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

### a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, o**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "F": Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Empresa de Correos de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del Contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar *por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.*

**(NOTA VER FORMATO ANEXO "G" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)**

#### **c) GARANTIAS DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD**

Al finalizar la entrega de los suministros requeridos en Pliego de Condiciones, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad.

- Plazo de presentación: tres días hábiles después de la Recepción final de los Vehículos objeto de esta Licitación.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato y cuyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: contado a partir de la recepción final.

## **LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha en que fuere notificado para ello, el caso se Órgano Contratante y ésta con el asesoramiento de la Comisión de Licitaciones procederá de la forma siguiente:

Quedará sin valor y efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y procederá a adjudicar la licitación al oferente que ocupó el segundo lugar siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación y su oferta sea considerada conveniente a los intereses de la Empresa de Correos de Honduras y así sucesivamente, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado y se ordene la celebración de una nueva Licitación.

Si el Oferente se negare a cumplir con los términos y condiciones de la Licitación que se le hubiere adjudicado, alegando que retiró su oferta y que la solicitud de retiro hubiere llegado después de la fecha y hora del Acto de Apertura, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las Garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme la resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. En aplicación al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en lempiras por medio del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI)** o cheque emitido por la **TESORERIA** de **HONDUCOR**. Contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Empresa de Correos de Honduras con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento del Servicio, extendida por el Administrador del Contrato;
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

La Gerencia Administrativa y Financiera de HONDUCOR hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el Licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PROCENTAJE DIARIO CALCULADO EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO SOBRE EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

### **NOTA:**

**Artículo 76 establece:** “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del Contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo Dictamen Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, Previo al Pronunciamiento del Departamento Técnico Legal se recomienda que la Sección de Adquisiciones, en caso de incumplimiento elabore un informe detallando todos los puntos, asimismo el Departamento responsable del Contrato (Administrador), que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula penal de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliegos de Condiciones y el Contrato, de conformidad al artículo 188 , 226 y 256 del RLCE.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley de Procedimiento Administrativo;
- Ley General de la Administración Pública;
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República.

### ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCION", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

Se describe a continuación las especificaciones técnicas del suministro por adquirir:

#### LOTE I

<b>CAMION DE 19 PIES DE LARGO, CON CAJON DE CARGA INCLUIDO</b>	
N°	ASPECTO VERIFICABLE
1	<b>MOTOR:</b> Diésel de 4 tiempos enfriado por agua, Motor Turbo cargado con Intercooler.
2	<b>EMBRAGUE:</b> Frenos delanteros y traseros de Tambor, Frenos Auxiliares de Motor (Atorador), Frenos de Aire, Frenos de Emergencia Con Triple.
3	<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b> De accionamiento mecánico, de 5 o 6 (cinco o seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso con indicador luminoso en los faros traseros y alarma sonora de indicación marcha atrás.
4	<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b> Peso Bruto Total Admisible del vehículo, deberá poseer una capacidad de carga de entre 9 Toneladas y 10 Toneladas. distribuidos convenientemente sobre los ejes delanteros y traseros.
5	<b>DIRECCIÓN:</b> Dirección Hidráulica
6	<b>LLANTAS:</b> Siete (7) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio. así como una llanta de Repuesto.
7	<b>TREN TRASERO:</b> Tiene que venir con doble Llanta, Tracción sencilla en Tren Trasero

8	<p><b>CABINA:</b> Cabina ancha, Asientos para 3 pasajeros, de dos Puertas, Luz Interior en el Techo, Tapasol delanteras, seguro en el Camión, respaldar en el asiento para apoyo de la cabeza, Vidrios Manuales, Guanteras, estuche para guardar herramientas, conector para encendedor de Cigarros, Radio FM/AM, Cinturones de Seguridad para tres personas, Cabina Basculable.</p>
9	<p><b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> deberá contar con Doble Batería, Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte. tanto en frente, atrás y laterales, Luces Intermitentes, espejos retrovisores periféricos.</p>
10	<p><b>CHASIS:</b> El chasis deberá medir de 19 pies de largo, con sistema de Riel Común, Contar con un gancho de remolque, loderas en llantas delanteras como las Traseras.</p>
11	<p><b>PINTURA:</b> La cabina se entregará pintada con acabado un solo color (de preferencia color Blanco) de fábrica. - El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético. - El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.</p>
12	<p><b>DATOS DEL EQUIPO:</b> Se deberá presentar junto con la oferta la siguiente información: Longitud total del equipo Ancho del equipo Altura del equipo incluida la cabina Longitud carrozable Altura libre de piso Peso del equipo en orden de marcha Radio de giro Capacidad máxima en pendiente con carga bruta Velocidad máxima Todos estos datos deberán ser aportados mediante folletos y catálogos (en castellano) junto con la oferta.</p>
13	<p><b>HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:</b> Se deberá proveer las herramientas necesarias para mantenimiento preventivo básico del equipo (reemplazar filtros, cambiar aceite, herramientas destornilladores y llaves, graseras, etc.), por lo que se deberá presentar listado de las herramientas junto con la oferta. Así como deberá tener su respectiva Gata Hidráulica, maneral, Triángulos o Conos Reflectivos, llave de Ruedas y Llanta de Repuesto.</p>

14	<b>CAJÓN DE CARGA:</b> a) Cajón de forma Rectangular, b) Longitud de 19 Pies ancho 7.2 pies altura medida desde el chasis y después del techo de la cabina entre 50 a 70 centímetros de alto, c) Piso metálico en lamina antiderrapante, d) Dos puertas traseras abatibles, e) Cubierta con pintura mono capa con brillo en puertas y furgón, f) Cinta reflectiva en paredes y puertas, g) Sistema de luces blancas internas con interruptor de encendido y apagado, h) Sistema de Luces en exterior del cajón arriba y abajo, i) Paredes de lámina de Aluzinc Reforzadas, j) Pasadores laterales para sujeción de compuertas, k) Viguetas transversales, l) Las puertas tiene que llevar empaques para el cierre, m) Las compuertas tienen que llevar dispositivo de cierre con candado, n) Con grada de acceso en la parte trasera.
15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km
16	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo
17	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero

### LOTE I

<b>CAMION DE 15 PIES DE LARGO, CON CAJON DE CARGA INCLUIDO</b>	
N°	ASPECTO VERIFICABLE
1	<b>MOTOR:</b> Diésel de 4 tiempos enfriado por agua, Motor Turbo cargado con Intercooler.
2	<b>EMBRAGUE:</b> Frenos delanteros y traseros de Tambor, Frenos Auxiliares de Motor (Atorador), Frenos de Aire, Frenos de Emergencia Con Triple.
3	<b>CAJA DE VELOCIDADES:</b> De accionamiento mecánico, de 5 o 6 (cinco o seis) velocidades de avance sincronizadas y 1 (una) de retroceso con indicador luminoso en los faros traseros y alarma sonora de indicación marcha atrás.
4	<b>CAPACIDAD DE CARGA:</b> Peso Bruto Total Admisible del vehículo, deberá poseer una capacidad de carga de entre 6 Toneladas y 7 Toneladas. distribuidos convenientemente sobre los ejes delanteros y traseros.
5	<b>DIRECCIÓN:</b> Dirección Hidráulica
6	<b>LLANTAS:</b> Siete (7) ruedas Armadas Completas (Llanta y Cubierta todas de las mismas características y marca), debiéndose indicar en la oferta tipo de neumático y dimensiones, con porta auxilio. así como una llanta de Repuesto.



7	<b>TREN TRASERO:</b> Tiene que venir con doble Llanta.
8	<b>CABINA:</b> Cabina ancha, Asientos para 3 pasajeros, de dos Puertas, Luz Interior en el Techo, Tapasol delanteras, seguro en el Camión, respaldar en el asiento para apoyo de la cabeza, Vidrios Manuales, Guanteras, estuche para guardar herramientas, conector para encendedor de Cigarros, Radio FM/AM, Cinturones de Seguridad para tres personas, Cabina Basculable.
9	<b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> deberá contar con Doble Batería, Deberá poseer luces reglamentarias de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Dirección de Tránsito y Transporte. tanto en frente, atrás y laterales, Luces Intermitentes, espejos retrovisores periféricos, con bomba natural.
10	<b>CHASIS:</b> El chasis deberá medir de 15 pies de largo, con sistema de Riel Común, Contar con un gancho de remolque, loderas en llantas delanteras como las Traseras.
11	<b>PINTURA:</b> La cabina se entregará pintada con acabado un solo color (de preferencia color Blanco) de fábrica. - El chasis se deberá proteger convenientemente contra la corrosión con acabado esmalte sintético. - El oferente deberá especificar junto con su oferta los materiales que utilizará para el tratamiento anticorrosivo.
12	<b>DATOS DEL EQUIPO:</b> Se deberá presentar junto con la oferta la siguiente información: Longitud total del equipo Ancho del equipo Altura del equipo incluida la cabina Longitud carrozable Altura libre de piso Peso del equipo en orden de marcha Radio de giro Capacidad máxima en pendiente con carga bruta Velocidad máxima Todos estos datos deberán ser aportados mediante folletos y catálogos (en castellano) junto con la oferta.
13	<b>HERRAMIENTAS REGLAMENTARIAS:</b> Se deberá proveer las herramientas necesarias para mantenimiento preventivo básico del equipo (reemplazar filtros, cambiar aceite, herramientas destornilladores y llaves, grasera, etc.), por lo que se deberá presentar listado de las herramientas junto con la oferta. Así como deberá tener su respectiva Gata Hidráulica, maneral, Triángulos o Conos Reflectivos, llave de Ruedas y Llanta de Repuesto.

14	<b>CAJÓN DE CARGA:</b> a) Cajón de forma Rectangular, b) Longitud de 15 Pies ancho 7.2 pies altura medida desde el chasis y después del techo de la cabina entre 50 a 70 centímetros de alto, c) Piso metálico en lamina antiderrapante, d) Dos puertas traseras abatibles, e) Cubierta con pintura mono capa con brillo en puertas y furgón, f) Cinta reflectiva en paredes y puertas, g) Sistema de luces blancas internas con interruptor de encendido y apagado, h) Sistema de Luces en exterior del cajón arriba y abajo, i) Paredes de lámina de Aluzinc Reforzadas, j) Pasadores laterales para sujeción de compuertas, k) Viguetas transversales, l) Las puertas tiene que llevar empaques para el cierre, m) Las compuertas tienen que llevar dispositivo de cierre con candado, n) Con grada de acceso en la parte trasera.
15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km
16	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo
17	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero

## LOTE II

<b>VEHICULO TIPO BUS, PANEL DE CARGA</b>	
N°	ASPECTO VERIFICABLE
1	<b>MOTOR:</b> Turbo Intercooler
2	<b>TIPO:</b> Panel de Carga
3	<b>CILINDRAJE:</b> de 2,500 cc en adelante
4	<b>COMBUSTIBLE:</b> Diésel
5	<b>CARROCERÍA:</b> Techo Normal
6	<b>TRANSMISIÓN:</b> Vehículo con Caja Mecánica de 5 Velocidades más un cambio de Retroceso
7	<b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Frenos delanteros Disco ventilado, Frenos Traseros de Tambor
8	<b>SUSPENSIÓN:</b> Amortiguación delantera Telescópicos, Trasera (Hojas de Resortes)
9	<b>DIRECCIÓN:</b> Hidráulica
10	<b>CABINA E INTERIOR:</b> Asientos para tres pasajeros, Tres Cinturones de Seguridad, Seguros de Puertas Manuales, Viseras para tapasol, Vidrios y Retrovisores Manuales, Radio FM/AM, Encendedor de 12 V, Tacómetro, Luz de Techo blanca, Espejo Interior Antirreflejante.

11	<b>EXTERIOR DEL VEHÍCULO:</b> Vehículo con tres puertas de acceso a la carga, dos puertas laterales antideslizante, una trasera que levante hacia arriba, Rines de acero, Loderas en todas las llantas, Bómpers delantero y trasero color Negro
12	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km
13	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo
14	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Cinco (05) años o 100,000 KM lo que ocurra primero

### LOTE III

MOTOCICLETAS DE 4 TIEMPOS	
N°	ASPECTO VERIFICABLE
1	<b>MOTOR:</b> Mono cilíndrico, de 4 tiempos, Refrigerado por aire, 2 válvulas, de 110 a 125 cc
2	<b>TRANSMISIÓN:</b> de 4 o 5 Velocidades
3	<b>ENFRIAMIENTO:</b> de Aire
4	<b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Frenos delanteros de Disco, Frenos traseros de Tambor
5	<b>CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE:</b> de 6 Litros en adelante
6	<b>COMBUSTIBLE:</b> Gasolina
7	<b>RUEDAS:</b> llantas de Diámetro Grande
8	<b>SISTEMA DE ARRANQUE:</b> Eléctrico y de Patada
9	<b>ACCESORIOS:</b> con su respectivo kit o estuche de herramientas manuales. 1 casco de Seguridad
10	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTESÍA:</b> Para los primeros 1,000 y 5,000 Km
11	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE:</b> Por tres (3) años como mínimo
12	<b>GARANTÍA DE FABRICACIÓN:</b> Dos (02) años o 25,000 KM lo que ocurra primero

**IMPORTANTE:**

1. Las especificaciones están sujetas a cambios, previa notificación por escrito por parte del contratante,
2. El Proveedor adjudicado deberá Garantizar la calidad del material objeto de este proceso.

De conformidad al artículo 119 de la LCE EL CONTRATANTE tendrá las prerrogativas Siguientes:

1. Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del Contrato;
2. Facultad para modificar el Contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley;
3. Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,
4. Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el contratista no cumpla Con sus obligaciones.

**(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:**

“**ARTÍCULO 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubiere Oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7% / 2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Licitación procediendo entonces a la adjudicación del Contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

**(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:**

“**Artículo 128.** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de Suministros de Bienes o Servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de Obra Pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor. Si de la comparación sobre las Bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el Contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

**"ANEXO A"****FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

HONDUCOR-LPN-GC-2022-001

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Paginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]*
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA*
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
- 4 año de constitución o incorporación del oferente [indicar año de constitución o incorporación del oferente]*
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:*  
*Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]*  
*Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]*  
*Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
*Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  
*" Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)*

## "ANEXO B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001

A: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, EDIFICIO DE CLASIFICACION POSTAL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el Contrato

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.**

*Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]*

*El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]*

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**



# "ANEXO C"

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

### Lista de Precios

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPNN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4-5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indica y No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## "ANEXO D"

### AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

## **"ANEXO E"**

### **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con tarjeta de Identidad /pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_ por la presente **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi

persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las Sociedades Mercantiles u otras Personas Jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

#### **2) DEROGADO;**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratarse de Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto

en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

**En fe de lo Cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2022**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**"ANEXO F"****FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO \_\_\_\_\_

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 “Ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**"ANEXO G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, \_\_\_\_\_

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del proceso o Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## **"ANEXO H"**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36 Y 37 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince

(15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,  
Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ 2022.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**



**"ANEXO I"****FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS****REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u Oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001 "ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022"**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

## "ANEXO J"

### DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio \_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**"ANEXO K"**

**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE VEHICULO PROPIEDAD DE LA INSTITUCION**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CAPACIDAD U OTRO DETALLE</b>	<b>COSTO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## **"ANEXO L"**

### **FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2022-GAF- HONDUCOR**

#### **“ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

Nosotros, **RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. Xxx-xxxx-xxxx actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento, emitido por la, aprobado mediante el punto número () Acta Número \_\_\_\_\_ ( ) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante "**HONDUCOR**", por una parte y por la otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. y R.T.N., actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_,

Constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de Contratos, según poder otorgado en la misma Escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022"**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es el "**ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022**", surgido del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente Contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L)** Si en el transcurso de la vigencia del Contrato se requirieran más vehículos, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en la **SECCION III** Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de HONDUCOR, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del Contrato a entera satisfacción de la **HONDUCOR**, dentro del plazo establecido en este Contrato y habiendo cumplido **El Proveedor** con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), b) Recibo original, a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Transporte, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este Contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_ **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando **HONDUCOR** efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó **HONDUCOR**, se levantará el Acta Definitiva Mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO**

**O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a consideración de la **HONDUCOR**. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la **HONDUCOR** podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de HONDUCOR en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las Partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado xxxxx, en calidad de secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: xxxxxxxx, (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_ Apartado Postal\_\_\_\_\_pbx , fax .**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por **HONDUCOR**. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **HONDUCOR**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES 1.** Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L. )** Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del Contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. )** La cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del Contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes

contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra Parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de "EL PROVEEDOR": I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de "HONDUCCOR": I)** A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente Contrato. - **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente Contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de XXXXXX a los xxxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil 2022.

---

Lic. Ramon David Zelaya Flores  
HONDUCCOR

---

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal xxxxxx

## "ANEXO M"

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001 "ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022"

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-001 "ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022"**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **Lunes (19) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de Ofertas será el **31 de octubre 2022 a las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán ofertas después de las **10:00 a.m.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### REPUBLICA DE HONDURAS EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR-LPN-GC-2022-002

### ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022

La Empresa de Correos de Honduras **HONDUCOR**, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **Miércoles (05) DE OCTUBRE DE 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la fecha y hora límite de Recepción de Ofertas será el **14 de noviembre 2022 hasta las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DESPUÉS DE LAS 10:00 A.M.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

#### **Consultas:**

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones HONDUCOR

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**



# **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS HONDUCOR**

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**

#### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

#### **FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. SEPTIEMBRE 2022**

## ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	3
IO-01 CONTRATANTE .....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	8
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	9
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	13
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	13
IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES .....	21
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	22
IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	23
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	24
IO-16 FIRMA DEL CONTRATO .....	24
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	25
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	25
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	25
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	25
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	26
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	26
CC-06 GARANTÍAS.....	26
CC-07 FORMA DE PAGO .....	28
CC-08 MULTAS.....	29
SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	30
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	30
ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	30
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	36

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS**, en cumplimiento con la normativa nacional vigente, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, conocida por sus siglas **HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

**PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, LAS SIGLAS HONDUCOR.**

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, HONDUCOR** y el licitante ganador.

#### IO-02.01 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

2.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

2.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

2.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

#### IO-03.01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

**LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRAN PRESENTAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL PARA TODOS LOS LOTES Y OFERTA PARCIAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES,** conformadas de la siguiente forma:

**LOTE I****EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN PARA CCPT (ROUTERS, SWITCHES, GIBANESTES)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	ROUTER GAMA MEDIA	6			
2	SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS/1000	6			
3	CABLE DE RED CATEGORIA 6	10			
4	CONECTORES RJ45 CATEGORIA 6	1000			
<b>TOTAL OFERTA LOTE I</b>					

**LOTE II****EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDOR, COMPUTADORAS, MONITORES, TECLADOS, MOUSES, SCANERS, UPS)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	33			
2	MONITORES	33			
3	TECLADOS	33			
4	MOUSE	33			
5	SCANER	33			
6	UPS	40			
<b>TOTAL OFERTA LOTE II</b>					

**LOTE III****EQUIPO DE IMPRESIÓN (ETIQUETADORA, MULTIFUNCIONALES)**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	IMPRESORA ETIQUETADORA	3			
2	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA MULTIFUNCIONAL	10			
<b>TOTAL OFERTA LOTE III</b>					

**LOTE IV****LICENCIAS ANTIVIRUS**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	LICENCIAS ANTIVIRUS 2-4 AÑOS	150			
<b>TOTAL OFERTA LOTE IV</b>					

**LOTE V**

**HERRAMIENTAS Y MATERIALES**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE RED	3			
<b>TOTAL OFERTA LOTE V</b>					

**LOTE VI****BALANZA DIGITALES**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	BALANZA DE PESAJE DIGITAL CON SOFTWARE INCLUIDO	2			
<b>TOTAL OFERTA LOTE VI</b>					

**IO-03.02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Los Licitantes presentaran su oferta firmada y sellada en tres (03) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: El primer sobre contendrá el **ORIGINAL DE OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, el segundo sobre contendrá la información original de la documentación legal requerida en este pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**, mismos que vendrán en un solo sobre rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**.

Además, se deberá presentar el **LISTADO DE PRECIOS** que comprende la oferta económica, de manera digital, en **EXCEL**, sin modificar los formatos incluidos en los presentes pliegos de condiciones; **ESTO QUIERE DECIR, SI NO SE OFERTA UN ÍTEM, DEJAR EL ESPACIO EN BLANCO O EN CERO (0.00)**.

El listado deberá incluir o especificar lo siguiente: Precio Unitario, Impuesto Sobre Ventas (si aplica) y el Monto Total, por Ítem, (**DEBERÁ UTILIZARSE SOLAMENTE DOS (02) DÍGITOS EN LOS DECIMALES INCLUIDOS EN LAS OFERTAS**)

Todos los sobres de **LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

### **Parte Central**

**Lic. Ramon David Zelaya Flores, Director General Empresa de Correos de Honduras, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

**No se aceptarán ofertas alternativas.**

## **IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### **IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo **UNA (1)** oferta total para los seis (06) lotes y/o parciales por cada lote; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el Contrato, así como el derecho de realizar adjudicaciones parciales, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la comisión de Evaluación de Ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la No adjudicación de los Contratos si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de HONDUCOR, siempre y cuando estas razones se encuentren contempladas en la ley o el presente pliego de condiciones.

## **IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

Para efecto de la Adquisición de estos automotores se apertura las ofertas tomando en cuenta que el mínimo de Oferentes valido podrá ser uno.

Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Título y nombre, Llamado a Licitación Pública Nacional **HONDUCOR-LPN-GC-2022-002, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:

Atención: **Lic. Ramon David Zelaya Flores**,  
Director General Empresa de Correos de Honduras  
Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.  
Ciudad; Tegucigalpa, M.D.C.  
Código postal; N/A  
País: Honduras

La fecha límite para presentar las ofertas es: **miércoles 09 de noviembre de 2022**

Las ofertas físicas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Dirección General, ubicado en la **Empresa de Correos de Honduras, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall, el día miércoles 09 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m.** No se aceptarán ofertas después de esa hora.

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante “Decreto Ejecutivo” PCM-005-2020, Debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón Las personas que deseen participar en la audiencia pública, se recomienda el uso obligatorio de Mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, quienes deberán estar treinta (30) minutos antes Para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.**

**IMPORTANTE:**

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, RLCE).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 118, RLCE).
- **Una vez iniciada la Apertura Pública**, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo el Artículo 124. RLCE Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener Fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del Acta de Apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, LCE; 124, RLCE). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la sección de adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

## **IO-05.1 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## **IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta de conformidad al Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja, bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia de noventa (90) días hábiles a partir de la apertura de las ofertas. El Licitador que no presente este requisito en la presentación de su Oferta quedará automáticamente descalificado de esta Licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes que participaron en el proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la Resolución de Adjudicación de la Licitación, con excepción del o los oferentes que resulte beneficiado con la adjudicación y, a quienes quedaren en segundo y tercer lugar, se les devolverá dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha perfeccionarse el Contrato.

**Artículo 117. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Mantenimiento de la oferta.** Los Oferentes deberán mantener el precio y las demás condiciones de la oferta durante el plazo previsto en este Pliego de Condiciones, el cual no será inferior a un mes, contado a partir de la fecha de apertura de los sobres; si a su vencimiento no se hubiere notificado la Adjudicación las Ofertas caducarán automáticamente y los proponentes podrán retirarlas sin perder su garantía y sin ninguna otra responsabilidad de su parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado. Por el solo hecho de su presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano responsable de la contratación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su



vencimiento; el silencio de los proponentes se entenderá como disenso. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La Adjudicación del Contrato al Licitante ganador, se dará dentro de los **treinta (30) días hábiles** Contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas; sin embargo, por motivos excepcionales o por retrasos justificables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los Oferentes la ampliación de la vigencia de las ofertas y sus respectivas garantías.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación: los cuáles serán calificados como Subsancionable (S) y No Subsancionables (N/S). De conformidad al artículo 5,50 de la LCE Y 132 del RLCE.

### **IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### **Documentos subsancionables**

1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)
8. La Certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** (S)
10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno

de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)

11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

#### **NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al **menos 40% del valor ofertado**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).
2. Copia autenticada de los **Estados Financieros periodo 2021**, debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).
3. Autorización para que la **Empresa de Correos de Honduras**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).**

#### **IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA**

- Copia Fotostática debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente o fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los LOTES ofertados.

**LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

**Plan de Oferta, indicando el o los LOTES ofertados, en la siguiente forma:**

##### **LOTE I**

##### **EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN PARA CCPT (ROUTERS, SWITCHES, GIBANESTES)**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	ROUTER GAMA MEDIA	6			
2	SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS/1000	6			
3	CABLE DE RED CATEGORIA 6	10			
4	CONECTORES RJ45 CATEGORIA 6	1000			
<b>TOTAL OFERTA LOTE I</b>					

##### **LOTE II**

##### **EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDOR, COMPUTADORAS, MONITORES, TECLADOS, MOUSES, SCANERS, UPS)**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	33			
2	MONITORES	33			
3	TECLADOS	33			
4	MOUSE	33			
5	SCANER	33			
6	UPS	40			
<b>TOTAL OFERTA LOTE II</b>					

##### **LOTE III**

##### **EQUIPO DE IMPRESIÓN (ETIQUETADORA, MULTIFUNCIONALES)**

<b>N°</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	IMPRESORA ETIQUETADORA	3			
2	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA MULTIFUNCIONAL	10			
<b>TOTAL OFERTA LOTE III</b>					

**LOTE IV**  
**LICENCIAS ANTIVIRUS**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	LICENCIAS ANTIVIRUS 2-4 AÑOS	150			
<b>TOTAL OFERTA LOTE IV</b>					

**LOTE V**  
**HERRAMIENTAS Y MATERIALES**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	JUEGO DE HERRAMIENTAS DE RED	3			
<b>TOTAL OFERTA LOTE V</b>					

**LOTE VI**  
**BALANZA DIGITALES**

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	PRECIO TOTAL
1	BALANZA DE PESAJE DIGITAL CON SOFTWARE INCLUIDO	2			
<b>TOTAL OFERTA LOTE VI</b>					

**Valor Global de la Oferta: L**

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado y los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los precios de las ofertas incluirán en moneda nacional el valor de los Equipos Tecnológicos a adquirirse mediante la presente licitación, el 15% de impuesto sobre ventas, **ESPECIFICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS.**

Cada oferente podrá presentar ofertas alternativas atendiendo a las representaciones exclusivas o autorizadas que poseen (Marcas). Hasta la entrega de los bienes ofertados **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

**IO-09.05 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del documento de licitación (Pliegos de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El ente contratante podrá aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

El contratante realizará las aclaraciones a los oferentes: 5 días después de la fecha máxima para recibir solicitudes de aclaraciones a través del Correo [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

Período máximo para recibir aclaraciones **viernes 28 de octubre de 2022.**

Lugar: **Empresa de Correos de Honduras**, Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall. **Gerencia Administrativa y Financiera, Departamento de Compras o al Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)**

Teléfono: **3259-9376 Lic. Marlon Carias**

Asistencia: **opcional o cuando se requiera o se solicite.**

Si el ente Licitante estima necesario formular aclaraciones sustanciales o corregir errores, remitirá aclaratorias o enmiendas a todos los interesados, con suficiente anticipación a la fecha límite de recepción de las ofertas. **No se admitirán consultas fuera del plazo establecido en los PC.**

### IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- Cuando por causa de una consulta o de oficio, el órgano contratante decide que debe hacerse una modificación al Pliego de Condiciones, este podrá modificarlo, siempre que se comunique a los posibles oferentes con suficiente anticipación, a la fecha límite para recepción de las ofertas, de manera que puedan ser conocidas y tomadas en cuenta por los interesados, para la preparación de sus ofertas (Artículo 105, RLCE). El Pliego de Condiciones no podrá modificarse después del plazo establecido en el mismo, Si se tratare de obras o suministros complejos, el pliego de condiciones podrá prever una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento).

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Empresa de Correos de Honduras.

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente,

contado a partir del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

**a) Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la Comisión de Evaluación nombrada por HONDUCOR, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o Dictámenes Técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

**b) Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la Licitación a la Empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la Ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

**Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a ningún oferente o a cualquier otra persona que careciere de interés oficial.** Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su Oferta o la de otros Licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier Licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de Oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

**IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S).		
2. Formulario de Presentación de Oferta. (N/S).		
3. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. (S)		
4. Copia Fotostática debidamente autenticada del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (S)		
5. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal (S)		
6. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (S)		
7. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (N/S)		
8. La Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (Si aplica) (S)		
9. Copia Fotostática debidamente autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, o el comprobante de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b> (S)		

10. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (N/S)		
11. Copia Fotostática debidamente autenticada del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. (S)		
12. Original o copia fotostática debidamente autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (S).		
13. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S).		

<sup>1</sup> para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>2</sup> en el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

### IO-11.2 FASE II, VERIFICACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras. (NS).		
b. Copia autenticada de los <b>Estados Financieros periodo 2021</b> , debidamente auditados por una Firma Auditora o por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito); y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados. (S).		
c. Autorización para que la <b>Empresa de Correos de Honduras</b> , pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)		

### IO-11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se presentan los formatos de Evaluación Técnica:



## LOTE I

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>ROUTER GAMA MEDIA:</b>	Wireless Router - 2.40 GHz ISM Band - 5 GHz UNII Band - 281.60 MB/s Wireless Speed - 4 x Network Port - 1 x Broadband Port - USB - Gigabit Ethernet		
2	<b>SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS/1000:</b>	24-Port Gigabit Easy Smart Switch - Limited Lifetime Protection - Plug & Play - Desktop/Rackmount		
3	<b>CABLE DE RED CATEGORIA 6:</b>	Cable para interior 1000 pies cat6 color gris.		
4	<b>CONECTORES RJ45 CATEGORIA 6:</b>	RJ-45 Cat 6		

## LOTE II

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO:</b>			
	<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Windows 10 profesional en idioma español, instalado de fábrica con su respectiva licencia de uso perpetuo o superior.		
	<b>PROCESADOR</b>	Core i5 de 10. <sup>a</sup> generación o superior		
	<b>MEMORIA RAM</b>	Minimo 8 GB DDR4		
	<b>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</b>	SSD 256 GB, 7200 RPM o superior		
	<b>CONECTIVIDAD</b>	Ethernet/wifi		
	<b>PUERTOS</b>	1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (panel posterior) 6 puerto USB o más 1 conector de audio universal (panel frontal) 2 puertos DisplayPort 1.4 1 puerto VGA/puerto DisplayPort 1.4/puerto HDMI 2.0b/puerto USB 3.2 Type-C 1 ranura serial/PS2 1 puertos de entrada/salida de línea de audio (panel posterior) 2 puertos PS/2		
	<b>GARANTIA</b>	Minimo 3 años de servicio de daños accidentales		
2	<b>MONITOR:</b>	LCD 21 pulgadas		
3	<b>TECLADO:</b>	Teclado con cable KB216, español		
4	<b>MOUSE:</b>	Mouse óptico - MS116 (negro)		
5	<b>ESCANER CODIGO DE BARRA:</b>	Scanner de código de barra inalámbrico 13x8 cm 2D		
6	<b>UPS</b>	Main Input voltage 120v		
		Potencia nominal en W 480w		
		Batería sellada de plomo		
		USB compatible		
		Frecuencia 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal.		
		Frecuencia 50/60 Hz +/- 1 Hz no sincronizada.		
		Tiempo de carga habitual 4-6 horas.		

## LOTE III

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>IMPRESORA ETIQUETADORA:</b>	Impresora etiquetadora para etiquetas CN35		
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Impresión térmica directa y por transferencia térmica • Lenguajes de programación ZPL y EPL • Un único indicador LED de estado • Un único botón de alimentación/pausa • Conectividad USB • Open ACCESS™ para cargar fácilmente los materiales • Construcción de marco de doble pared • Certificación ENERGY STAR		
	<b>GARANTÍA</b>	Dos (2) años de garantía.		
	<b>DIMENSIÓN</b>	Transferencia térmica: 10,5 in L x 7,75 in A x 7,5 in Al 267 mm L x 197 mm A x 191 mm Al Térmica directa: 8,6 in L x 6,9 in An x 5,9 in Al 220 mm L x 176 mm A x 151 mm Al		
	<b>PESO</b>	2,5 lb/1,1 kg		
	<b>RESOLUCIÓN</b>	203 dpi/8 puntos por mm		
	<b>MEMORIA</b>	128 MB de memoria flash; 128 MB de SDRAM		
	<b>ANCHO MÁXIMO DE IMPRESIÓN</b>	4,09 in/104 mm		
	<b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN</b>	102 mm (4 in) por segundo		
	<b>SENSORES DE MATERIALES</b>	Sensor de marcas negras móvil, rango limitado desde el centro hacia el lado izquierdo • Sensor fijo de brecha descentrada		
	<b>FIRMWARE</b>	ZPL II; EPL 2; XML		
	<b>LONGITUD MÁXIMA DE LA ETIQUETA</b>	39,0 in/991 mm		
	<b>ANCHO DEL MATERIAL</b>	De 1,00 in/25,4 mm a 4,4 in/112 mm		
	<b>TAMAÑO DEL ROLLO DEL MATERIAL</b>	Tamaño del rollo de material Diámetro exterior de 5,00 in/127 mm Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; 1,5 in (38,1 mm)		
	<b>GROSOR</b>	0,003 in (0,08 mm) mín.; 0,0075 in (0,1905 mm) máx. (solo modo Arrancar)		
	<b>TIPOS DE MATERIAL</b>	Alimentación mediante rollo o material en zigzag, troquelado o continuo con o sin marca negra, inventario de tags, papel de recibo continuo y brazaletes		
	<b>DIÁMETRO EXTERIOR DE LA CINTA</b>	1,34 in/34 mm (74 m)		
	<b>LONGITUD MÁXIMA DE LA CINTA</b>	244 ft (74 m)		
	<b>PROPORCIÓN DE LA CINTA</b>	a 1:1 material a cinta (74 m)		
	<b>ANCHO DE LA CINTA</b>	1,33 in/33,8 mm ~ 4,3 in/109,2 mm		
<b>DIÁMETRO INTERIOR DEL CENTRO LA CINTA</b>	Cinta de 74 metros 0,5 in/12,7 mm			

2	<b>IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL</b>	Impresora láser B/N multifuncional para manifiestos		
---	---------------------------------------	---	--	--

**LOTE IV**

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>LICENCIA ANTIVIRUS:</b>	Licencia por 2 a 4 años		
	<b>CARACTERÍSTICAS:</b>	Consola basada en la nube.		
		Protección para endpoints		
		Seguridad para servidores de correo		
		Cifrado de disco completo		
	Sandboxing basada en la nube			

**LOTE V**

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>JUEGO DE HERRAMIENTAS DE RED:</b>	Crimper, Detector de tonos, Ponchadora, peladora de cables, lan tester		

**LOTE VI**

EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>BALANZA DE REPESAJE DIGITAL CON IMPRESORA INCLUIDA</b>			
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Tres y configurables de manera independiente (libras, kilogramos, onzas, gramos, libras/onzas, personalizado)		
<b>SELECCIONES DE CAPACIDAD</b>	Bases con capacidades desde 3 kg a 200 kg (5 lb a 500 lb) configurables hasta 999.999 con el decimal localizado de cero a cinco posiciones		
<b>SELECCIONES GRADUALES</b>	Múltiplos y submúltiplos de 1, 2 y 5		
<b>SELECCIONES PROGRAMABLES</b>	Margen de cero, detección de movimiento, seguimiento de cero automático, aproximación lineal de cinco puntos		
<b>HORA Y FECHA</b>	Hora/fecha/año (formato de 12 ó 24 horas) amparado por batería		
<b>CALIBRACIÓN</b>	Dos a cinco puntos guardados		
<b>ÍNDICE DE MEDIDA ANALÓGICA A DIGITAL</b>	80 Hz		
<b>RESOLUCIÓN INTERNA</b>	53.687.100 recuentos por mV/V por segundo		
<b>FILTRADO DIGITAL</b>	Filtrado armonizador con constante y umbrales adaptables		
<b>AUTODIAGNÓSTICOS</b>	Pantalla, teclas, entradas, salidas, puerto serie, opciones instaladas y últimos 10 mensajes de error		
<b>TECLADO</b>	De diez botones resistentes a los elementos químicos y a prueba de cuchilla con retroalimentación de pulsación de tecla audible		
<b>TECLAS OPERATIVAS</b>	Función Zero, Tare, Print, Select, Units, Under, Target, Over, ID, F1 (Cero, Tara, Imprimir, Seleccionar, Unidades, Bajo, Objetivo, Sobre, ID, F1)		

<b>ANUNCIADORES DE ESTADO</b>	Cero, Movimiento, Gross (Bruto), Net (Neto), Tare (Tara), Count (Recuento), Print (Imprimir), Estado de la batería, Punto de corte 1/2/3, Gráfico de barras sobre/bajo/aceptar, lb, kg, Gramo, Onza, Tara preestablecida, Porcentaje, Conexión Ethernet activa		
<b>PANTALLA</b>	Pantalla con IBN encendido, 8 dígitos de nueve segmentos y de 20 mm (0,8") de altura, color verde sobre fondo negro para uso en interiores. Gráfico de barras: 6 segmentos rojo bajo, segmento verde grande aceptar y 6 segmentos naranja sobre. 22 anunciadores de estado e identificación de modo		
<b>VELOCIDAD DE LA PANTALLA</b>	Seleccionable (1, 2, 5 y 10) veces por segundo,		
<b>ANUNCIADORES DE ESTADO</b>	si		
<b>CARCASAS</b>	Certificado por NSF para la norma 3-A 14159-1 -2010 de NSF/ANSI, carcasa de acero inoxidable cepillado clasificación 304 para alimentos (certificado por IP69K) con ventilación GORE® Vent y montada en columna sobre bases de acero inoxidable con baño desoxidante y electropulidas IP66 e IP69K.		
<b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</b>	-10° C a 40° C / 14° F a 140° F (aprobaciones) a entre 10 y 90% de humedad -20° C a 60° C / -4° F a 104° F (industrial) a entre 10 y 90% de humedad		
<b>HUMEDAD</b>	De 10% a 90% relativa, sin condensación		
<b>ESTRUCTURA DE LA BASE</b>	Estructura fácil de limpiar, certificada por NSF para la norma 3-A NSF/ANSI, completamente de acero inoxidable cepillado clasificación 304 para alimentos con bandeja pulida y con baño desoxidante para pesa y columna adecuadas para áreas de contacto de alimentos. Diseñada con sistema de transferencia de carga de separación para ayudar a proteger por completo las celdas de carga contra sobrecargas y cargas de choque no deseadas.		
<b>PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS</b>	Torsion Base: 500% Diamond Base: 150%		
<b>CARGA EN ÁNGULO</b>	100%		
<b>PROTECCIÓN IP</b>	Torsion Base BSG: IP65 (NEMA 4X) Torsion Base BSF: IP69K Diamond Base BS: IP69K		
<b>PRECISIÓN APROBADA</b>	Torsion Base BSG: 3000d NTEP (3000d EC /OIML) Torsion Base BSF: 5000d NTEP (3000d EC /OIML) Diamond Base BS: 5000d NTEP (5000d EC /OIML)		
<b>TAMAÑO DE LA BASE</b>	24" x 24" pulgadas		
<b>ENTRADAS REMOTAS</b>	Tres entradas de nivel lógico para Zero, Print, Units, Tare o F1 (Cero, Imprimir, Unidades, Tara o F1)		
<b>SALIDAS ESTÁNDAR</b>	Tres salidas de punto de corte, diseño de colector abierto		
<b>PUERTOS SERIE</b>	Dos puertos serie: - Com 1 RS232 dúplex completo - Com 2 RS232 dúplex completo O - Com 1 RS232 dúplex completo con protocolo de enlace - Com 2 no está disponible Respuesta serie programable para entrada ASCII Protocolo SMA, emisión y consulta		
<b>HOST USB</b>	Entrada de impresora o memoria flash USB		
<b>ETHERNET</b>	IP de Ethernet, FTP, Modbus TCP y DHCP		

<b>REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN</b>	Voltaje de línea: 90-264 VCA (110-240 VCA nominal), frecuencia 50 ó 60 Hz o 12 a 36 VCC Consumo de energía: se calcula 200 mA a 12 VCC para un sensor de peso y 250 mA a 12 VCC para seis sensores de peso		
<b>EXCITACIÓN</b>	5 VCC, protegido contra cortocircuitos Compatible hasta con seis sensores de peso de 350 ohmios 4 ó 6 conductores con cables de detección		
<b>RANGO DE ENTRADA DE SEÑAL ANALÓGICA</b>	-1 mV/V a 5 mV/V		
<b>SENSIBILIDAD DE SEÑAL ANALÓGICA</b>	0,1 $\mu$ V/V/divisiones mínimo 0,5 $\mu$ V/V/divisiones recomendado		
<b>PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITOS</b>	Protección RFI, EMI y ESD		

**La Garantía deberá incluir aspectos técnicos, así como piezas que fallen por defectos de Fabrica.**

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

**IO-11.3.1 FASE III.B, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA**

**NOTA:** Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar:

Cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los Pliego de Condiciones (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere.)

Estos criterios incluyen:

**Disponibilidad de reposición por mala fabricación (Si aplica);**

1. Plazo de entrega;
2. Descripción de los suministros ofertado. (Si aplica)
3. Otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (**Artículos 52 LCE; 135 RLCE**).

**IO-11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA**

<b>ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

**IO-12 DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES**

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su Representante Legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en el Pliego de Condiciones;
- i) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del Contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes,
- k) Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las características, condiciones, requisitos y especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones;
- l) Si en la oferta se hace reserva o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;
- m) Si se comprobare que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios compatibles con los valores del mercado, según el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n) Si se presenta más de una oferta por Licitante según el Artículo 48 de la Ley de Contratación del Estado;
- o) Si el plazo del servicio ofrecido es mayor o inferior al establecido en este Pliego de Condiciones.

### **IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 4:00 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.**

**Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:**

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

**INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO**, así como precios señalados en letras y números con inconsistencias prevalecerá el precio señalado en letras.

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las Ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables**

## **IO-14 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Evaluación y Adjudicación del Contrato de “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022**”, se realizará, al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la Oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio

La Adjudicación de la Licitación se hará mediante Resolución que emita La **Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)**, a través del Órgano Competente para adjudicar y debidamente notificada al licitante, o a los licitantes que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presenten la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis se considere la mejor calificada, si así conviene a los intereses de **HONDUCOR**.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.**

## **Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras 2022**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, es decir debe estar establecida en todo contrato y toda orden de compra. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los Contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### **IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar “Desierta” esta Licitación cuando no se presente ofertas o no se presenten el número mínimo de participantes requeridos en este Pliego de Condiciones o declararla “Fracasada” cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los Licitantes. La Empresa de Correos de Honduras se reserva el derecho de declarar fracasada esta Licitación cuando los precios de los servicios ofertados por los Licitantes, sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por Gerencia Administrativa y Financiera para tal fin, sin que para ello incurra en alguna responsabilidad para con los Licitantes.

### **IO-16 FIRMA DEL CONTRATO**

El otorgamiento del Contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme.**

Notificada la Resolución al Oferente seleccionado, éste queda obligado a formalizar el Contrato y presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro del término establecido en ley después de recibida la notificación. En el Contrato se establecerán las condiciones necesarias contenidas en las presentes Bases de Licitación y todas aquellas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Antes de la firma del Contrato, el Licitante ganador deberá dentro de los **veinte (20) días calendario**, presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente dentro de la fecha de la firma del Contrato.
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social. (IHSS).
- Garantía De Cumplimiento De Contrato.

**Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de Adjudicación.**

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**



## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, por medio de la Gerencia Administrativa y Financiera** a través del Departamento de Transporte fungirán como administradores del Contrato, quienes serán responsables de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Inicio;
- b) Dar seguimiento al cumplimiento del Contrato;
- c) Emitir las actas de recepción final;
- d) Presentar informe final del suministro adquirido, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al artículo 51 del RLCE;
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente **hasta 90 días contados a partir de la fecha de la firma.**

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales **HONDUCOR** podrá comunicar al Contratista la extensión del Contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, **HONDUCOR** podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a **EL PROVEEDOR**, o resolver el Contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega de las adquisiciones de bienes o servicios a **HONDUCOR** de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de Resolución de Contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al Contrato referido;

En cualquiera de estos casos **HONDUCOR** podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

Los Equipos Tecnológicos por adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.

## **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

El oferente deberá comunicar por escrito a la Empresa de Correos de Honduras, a través del Administrador del contrato, con cinco (5) días hábiles de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial del Equipo Tecnológico.

### **INSPECCIÓN:**

Todos los Equipos Tecnológicos a adquirirse en base a esta Licitación deberán ser entregados nuevos y en perfecto estado en las Oficinas de la Empresa de Correos de Honduras, (HONDUCOR) ubicada en Aeropuerto Toncontin, Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall.; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Empresa de Correos de Honduras, hará la revisión y comprobación de todos los Equipos.- La Recepción del Equipo se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los equipos cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación. Una vez realizada la revisión y constatado que cumplen con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de quince (15) días calendario para efectuar la sustitución o corrección debida.

### **PRUEBAS:**

El Comprador realizará las pruebas para asegurar el funcionamiento correcto de todos los bienes y servicios en la presente licitación de acuerdo a los requerimientos de los mismos.

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

### **a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, o**
- **Fianza.**
- **Cheque Certificado o de Caja.**

Expedida a favor de la **EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS** por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

**El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.**

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "F": Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Empresa de Correos de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10)** días hábiles siguientes a la firma del Contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

#### **b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el Contrato.

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (03) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del Contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN".**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del Contrato llegase a aumentar *por modificaciones y otras causas adicionales al Contrato principal.*

***(NOTA VER FORMATO ANEXO "G" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)***

#### **c) GARANTIAS DE BUEN SUMINISTRO O CALIDAD**

Al finalizar la entrega de los suministros requeridos en Pliego de Condiciones, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad.

- Plazo de presentación: tres días hábiles después de la Recepción final de los Equipos Tecnológicos objeto de esta Licitación.
- Valor: La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato y cuyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: contado a partir de la recepción final.

## **LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

Si el oferente que recibiere la adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha en que fuere notificado para ello, el caso se Órgano Contratante y ésta con el asesoramiento de la Comisión de Licitaciones procederá de la forma siguiente:

Quedará sin valor y efecto la adjudicación y hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y procederá a adjudicar la licitación al oferente que ocupó el segundo lugar siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación y su oferta sea considerada conveniente a los intereses de la Empresa de Correos de Honduras y así sucesivamente, sin perjuicio que el procedimiento se declare fracasado y se ordene la celebración de una nueva Licitación.

Si el Oferente se negare a cumplir con los términos y condiciones de la Licitación que se le hubiere adjudicado, alegando que retiró su oferta y que la solicitud de retiro hubiere llegado después de la fecha y hora del Acto de Apertura, se procederá a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las Garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme la resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. En aplicación al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en lempiras por medio del **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI)** o cheque emitido por la **TESORERIA** de **HONDUCOR**. Contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Empresa de Correos de Honduras con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de la Empresa de Correos de Honduras, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento del Servicio, extendida por el Administrador del Contrato;
- e) Las Garantías solicitadas en el Contrato.

La Gerencia Administrativa y Financiera de HONDUCOR hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el Licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Empresa de Correos de Honduras. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Empresa de Correos de Honduras no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PROCENTAJE DIARIO CALCULADO EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO SOBRE EL SALDO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

### **NOTA:**

**Artículo 76 establece:** “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes y Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del Contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo Dictamen Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, Previo al Pronunciamiento del Departamento Técnico Legal se recomienda que la Sección de Adquisiciones, en caso de incumplimiento elabore un informe detallando todos los puntos, asimismo el Departamento responsable del Contrato (Administrador), que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula penal de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliegos de Condiciones y el Contrato, de conformidad al artículo 188 , 226 y 256 del RLCE.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Ley de Procedimiento Administrativo;
- Ley General de la Administración Pública;
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República.

### ET-02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCION", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

**Se describe a continuación las especificaciones técnicas del suministro por adquirir:**

#### LOTE I

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES
1	<b>ROUTER GAMA MEDIA:</b>	Wireless Router - 2.40 GHz ISM Band - 5 GHz UNII Band - 281.60 MB/s Wireless Speed - 4 x Network Port - 1 x Broadband Port - USB - Gigabit Ethernet
2	<b>SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS/1000:</b>	24-Port Gigabit Easy Smart Switch - Limited Lifetime Protection - Plug & Play - Desktop/Rackmount
3	<b>CABLE DE RED CATEGORIA 6:</b>	Cable para interior 1000 pies cat6 color gris.
4	<b>CONECTORES RJ45 CATEGORIA 6:</b>	RJ-45 Cat 6

#### LOTE II

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO:</b>		
1	<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Windows 10 profesional en idioma español, instalado de fábrica con su respectiva licencia de uso perpetuo o superior.
	<b>PROCESADOR</b>	Core i5 de 10.ª generación o superior
	<b>MEMORIA RAM</b>	Mínimo 8 GB DDR4
	<b>UNIDAD DE ALMACENAMIENTO</b>	SSD 256 GB, 7200 RPM o superior
	<b>CONECTIVIDAD</b>	Ethernet/wifi

	<b>PUERTOS</b>	1 puerto RJ-45 de 10/100/1000 Mbps (panel posterior) 6 puerto USB o más 1 conector de audio universal (panel frontal) 2 puertos DisplayPort 1.4 1 puerto VGA/puerto DisplayPort 1.4/puerto HDMI 2.0b/puerto USB 3.2 Type-C 1 ranura serial/PS2 1 puertos de entrada/salida de línea de audio (panel posterior) 2 puertos PS/2
	<b>GARANTIA</b>	Minimo 3 años de servicio de daños accidentales
2	<b>MONITOR:</b>	LCD 21 pulgadas
3	<b>TECLADO:</b>	Teclado con cable KB216, español
4	<b>MOUSE:</b>	Mouse óptico - MS116 (negro)
5	<b>ESCANER CODIGO DE BARRA:</b>	Scanner de código de barra inalámbrico 13x8 cm 2D
6	<b>UPS</b>	Main Input voltage 120v
		Potencia nominal en W 480w
		Batería sellada de plomo
		USB compatible
		Frecuencia 50/60 Hz +/- 3 Hz sincronizada a red eléctrica principal.
		Frecuencia 50/60 Hz +/- 1 Hz no sincronizada. Tiempo de carga habitual 4-6 horas.

**LOTE III**

Nº	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	<b>IMPRESORA ETIQUETADORA:</b>	Impresora etiquetadora para etiquetas CN35
	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Impresión térmica directa y por transferencia térmica • Lenguajes de programación ZPL y EPL • Un único indicador LED de estado • Un único botón de alimentación/pausa • Conectividad USB • OpenACCESS™ para cargar fácilmente los materiales • Construcción de marco de doble pared • Certificación ENERGY STAR
	<b>GARANTÍA</b>	Dos (2) años de garantía.
	<b>DIMENSIÓN</b>	Transferencia térmica: 10,5 in L x 7,75 in A x 7,5 in Al 267 mm L x 197 mm A x 191 mm Al Térmica directa: 8,6 in L x 6,9 in An x 5,9 in Al 220 mm L x 176 mm A x 151 mm Al
	<b>PESO</b>	2,5 lb/1,1 kg
	<b>RESOLUCIÓN</b>	203 dpi/8 puntos por mm
	<b>MEMORIA</b>	128 MB de memoria flash; 128 MB de SDRAM
	<b>ANCHO MÁXIMO DE IMPRESIÓN</b>	4,09 in/104 mm
	<b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN</b>	102 mm (4 in) por segundo
	<b>SENSORES DE MATERIALES</b>	Sensor de marcas negras móvil, rango limitado desde el centro hacia el lado izquierdo • Sensor fijo de brecha descentrada
	<b>FIRMWARE</b>	ZPL II; EPL 2; XML
	<b>LONGITUD MÁXIMA DE LA ETIQUETA</b>	39,0 in/991 mm
	<b>ANCHO DEL MATERIAL</b>	De 1,00 in/25,4 mm a 4,4 in/112 mm
<b>TAMAÑO DEL ROYO DEL MATERIAL</b>	Tamaño del rollo de material Diámetro exterior de 5,00 in/127 mm Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; 1,5 in (38,1 mm)	

	<b>GROSOR</b>	0,003 in (0,08 mm) mín.; 0,0075 in (0,1905 mm) máx. (solo modo Arrancar)
	<b>TIPOS DE MATERIAL</b>	Alimentación mediante rollo o material en zigzag, troquelado o continuo con o sin marca negra, inventario de tags, papel de recibo continuo y brazaletes
	<b>DIÁMETRO EXTERIOR DE LA CINTA</b>	1,34 in/34 mm (74 m)
	<b>LONGITUD MÁXIMA DE LA CINTA</b>	244 ft (74 m)
	<b>PROPORCIÓN DE LA CINTA</b>	a 1:1 material a cinta (74 m)
	<b>ANCHO DE LA CINTA</b>	1,33 in/33,8 mm ~ 4,3 in/109,2 mm
	<b>DIÁMETRO INTERIOR DEL CENTRO LA CINTA</b>	Cinta de 74 metros 0,5 in/12,7 mm
2	<b>IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL</b>	Impresora laser B/N multifuncional para manifiestos

#### LOTE IV

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	<b>LICENCIA ANTIVIRUS:</b>	Licencia por 2 a 4 años
	<b>CARACTERÍSTICAS:</b>	Consola basada en la nube.
		Protección para endpoints
		Seguridad para servidores de correo
		Cifrado de disco completo
		Sandboxing basada en la nube

#### LOTE V

N°	EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	<b>JUEGO DE HERRAMIENTAS DE RED:</b>	Crimper, Detector de tonos, Ponchadora, peladora de cables, lan tester

#### LOTE VI

EQUIPO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
<b>BALANZA DE REPESAJE DIGITAL CON IMPRESORA INCLUIDA</b>	
<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	Tres y configurables de manera independiente (libras, kilogramos, onzas, gramos, libras/onzas, personalizado)
<b>SELECCIONES DE CAPACIDAD</b>	Bases con capacidades desde 3 kg a 200 kg (5 lb a 500 lb) configurables hasta 999.999 con el decimal localizado de cero a cinco posiciones
<b>SELECCIONES GRADUALES</b>	Múltiplos y submúltiplos de 1, 2 y 5
<b>SELECCIONES PROGRAMABLES</b>	Margen de cero, detección de movimiento, seguimiento de cero automático, aproximación lineal de cinco puntos
<b>HORA Y FECHA</b>	Hora/fecha/año (formato de 12 ó 24 horas) amparado por batería
<b>CALIBRACIÓN</b>	Dos a cinco puntos guardados
<b>ÍNDICE DE MEDIDA ANALÓGICA A DIGITAL</b>	80 Hz
<b>RESOLUCIÓN INTERNA</b>	53.687.100 recuentos por mV/V por segundo
<b>FILTRADO DIGITAL</b>	Filtrado armonizador con constante y umbral adaptables



<b>AUTODIAGNÓSTICOS</b>	Pantalla, teclas, entradas, salidas, puerto serie, opciones instaladas y últimos 10 mensajes de error
<b>TECLADO</b>	De diez botones resistente a los elementos químicos y a prueba de cuchilla con retroalimentación de pulsación de tecla audible
<b>TECLAS OPERATIVAS</b>	Función Zero, Tare, Print, Select, Units, Under, Target, Over, ID, F1 (Cero, Tara, Imprimir, Seleccionar, Unidades, Bajo, Objetivo, Sobre, ID, F1)
<b>ANUNCIADORES DE ESTADO</b>	Cero, Movimiento, Gross (Bruto), Net (Neto), Tare (Tara), Count (Recuento), Print (Imprimir), Estado de la batería, Punto de corte 1/2/3, Gráfico de barras sobre/bajo/aceptar, lb, kg, Gramo, Onza, Tara preestablecida, Porcentaje, Conexión Ethernet activa
<b>PANTALLA</b>	Pantalla con IBN encendido, 8 dígitos de nueve segmentos y de 20 mm (0,8") de altura, color verde sobre fondo negro para uso en interiores. Gráfico de barras: 6 segmentos rojo bajo, segmento verde grande aceptar y 6 segmentos naranja sobre. 22 anunciadores de estado e identificación de modo
<b>VELOCIDAD DE LA PANTALLA</b>	Seleccionable (1, 2, 5 y 10) veces por segundo,
<b>ANUNCIADORES DE ESTADO</b>	si
<b>CARCASAS</b>	Certificado por NSF para la norma 3-A 14159-1 - 2010 de NSF/ANSI, carcasa de acero inoxidable cepillado clasificación 304 para alimentos (certificado por IP69K) con ventilación GORE® Vent y montada en columna sobre bases de acero inoxidable con baño desoxidante y electropulidas IP66 e IP69K.
<b>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO</b>	-10° C a 40° C / 14° F a 140° F (aprobaciones) a entre 10 y 90% de humedad -20° C a 60° C / -4° F a 104° F (industrial) a entre 10 y 90% de humedad
<b>HUMEDAD</b>	De 10% a 90% relativa, sin condensación
<b>ESTRUCTURA DE LA BASE</b>	Estructura fácil de limpiar, certificada por NSF para la norma 3-A NSF/ANSI, completamente de acero inoxidable cepillado clasificación 304 para alimentos con bandeja pulida y con baño desoxidante para pesas y columna adecuadas para áreas de contacto de alimentos. Diseñada con sistema de transferencia de carga de separación para ayudar a proteger por completo las celdas de carga contra sobrecargas y cargas de choque no deseadas.
<b>PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS</b>	Torsion Base: 500% Diamond Base: 150%
<b>CARGA EN ÁNGULO</b>	100%
<b>PROTECCIÓN IP</b>	Torsion Base BSG: IP65 (NEMA 4X) Torsion Base BSF: IP69K Diamond Base BS: IP69K
<b>PRECISIÓN APROBADA</b>	Torsion Base BSG: 3000d NTEP (3000d EC /OIML) Torsion Base BSF: 5000d NTEP (3000d EC /OIML) Diamond Base BS: 5000d NTEP (5000d EC /OIML)
<b>TAMAÑO DE LA BASE</b>	24" x 24" pulgadas
<b>ENTRADAS REMOTAS</b>	Tres entradas de nivel lógico para Zero, Print, Units, Tare o F1 (Cero, Imprimir, Unidades, Tara o F1)
<b>SALIDAS ESTÁNDAR</b>	Tres salidas de punto de corte, diseño de colector abierto
<b>PUERTOS SERIE</b>	Dos puertos serie: - Com 1 RS232 dúplex completo - Com 2 RS232 dúplex completo O - Com 1 RS232 dúplex completo con protocolo de enlace - Com 2 no está disponible Respuesta serie programable para entrada ASCII Protocolo SMA, emisión y consulta
<b>HOST USB</b>	Entrada de impresora o memoria flash USB

<b>ETHERNET</b>	IP de Ethernet, FTP, Modbus TCP y DHCP
<b>REQUISITOS DE ALIMENTACIÓN</b>	Voltaje de línea: 90-264 VCA (110-240 VCA nominal), frecuencia 50 ó 60 Hz o 12 a 36 VCC Consumo de energía: se calcula 200 mA a 12 VCC para un sensor de peso y 250 mA a 12 VCC para seis sensores de peso
<b>EXCITACIÓN</b>	5 VCC, protegido contra cortocircuitos Compatible hasta con seis sensores de peso de 350 ohmios 4 ó 6 conductores con cables de detección
<b>RANGO DE ENTRADA DE SEÑAL ANALÓGICA</b>	-1 mV/V a 5 mV/V
<b>SENSIBILIDAD DE SEÑAL ANALÓGICA</b>	0,1 $\mu$ V/V/divisiones mínimo 0,5 $\mu$ V/V/divisiones recomendado
<b>PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITOS</b>	Protección RFI, EMI y ESD

### IMPORTANTE:

1. Las especificaciones están sujetas a cambios, previa notificación por escrito por parte del contratante,
2. El Proveedor adjudicado deberá Garantizar la calidad del material objeto de este proceso.

De conformidad al artículo 119 de la LCE EL CONTRATANTE tendrá las prerrogativas Siguientes:

1. Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del Contrato;
2. Facultad para modificar el Contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley;
3. Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,
4. Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el contratista no cumpla Con sus obligaciones.

#### (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“**ARTÍCULO 53.-** Margen de preferencia nacional. Cuando hubiere Oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7% / 2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la Licitación procediendo entonces a la adjudicación del Contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se

aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

**(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:**

“**Artículo 128.** Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de Suministros de Bienes o Servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de Obra Pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las Bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el Contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

**"ANEXO A"****FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

HONDUCOR-LPN-GC-2022-002

Página\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_Paginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]*
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA*
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
- 4 año de constitución o incorporación del oferente [indicar año de constitución o incorporación del oferente]*
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:*  
*Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]*  
*Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]*  
*Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
*Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  
*" Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)*

## "ANEXO B"

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002

A: EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, EDIFICIO DE CLASIFICACION POSTAL, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el Contrato

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Nuestra oferta está compuesta por \_\_\_\_\_ folios debidamente firmados y sellados.**

*Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

*Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]*

*El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]*

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE**

# "ANEXO C"

## FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

### Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPNN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4-5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indica y No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## "ANEXO D"

### AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en la Ciudad de la \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente Autorizo para que LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**



## **"ANEXO E"**

### **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y con tarjeta de Identidad /pasaporte No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Actuando en mi condición de Representante Legal de (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_ por la presente **DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi

persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

**"ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las Sociedades Mercantiles u otras Personas Jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

#### **2) DEROGADO;**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del Contrato;

7) Tratarse de Sociedades Mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto

en actividades de supervisión de construcción.

**ARTÍCULO 16.-** funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

**En fe de lo Cual firmo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 2022**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario  
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**"ANEXO F"****FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO \_\_\_\_\_

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_  
 “Ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**"ANEXO G"**

**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de, \_\_\_\_\_

Para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del proceso o Proyecto: " \_\_\_\_\_ " ubicado en \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## **"ANEXO H"**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 36 Y 37 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de Los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o Contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince

(15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central,  
Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ 2022.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**"ANEXO I"****FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS****REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u Oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_ y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO.**

**DECLARO:** Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
 SELLO DE LA EMPRESA**

## "ANEXO J"

### DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio \_\_\_\_\_ hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**, que tiene por objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**



**"ANEXO K"**

**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD U OTRO DETALLE	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## **"ANEXO L"**

### **FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2022-GAF- HONDUCOR**

#### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

Nosotros, **RAMÓN DAVID ZELAYA FLORES**, mayor de edad, casado, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. Xxx-xxxx-xxxx actuando en mi condición de Director General de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento, emitido por la, aprobado mediante el punto número () Acta Número \_\_\_\_\_ () de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante "**HONDUCOR**", por una parte y por la otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. y R.T.N., actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_,

Constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de Contratos, según poder otorgado en la misma Escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este Contrato es el "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022**", surgido del proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la prestación de los servicios objeto de este Contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente Contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L)** Si en el transcurso de la vigencia del Contrato se requiriera Equipo Tecnológico adicional, lo solicitará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y hasta los límites que están establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en la **SECCION III** Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de HONDUCOR, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del Contrato a entera satisfacción de la **HONDUCOR**, dentro del plazo establecido en este Contrato y habiendo cumplido **El Proveedor** con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), b) Recibo original, a nombre de la Empresa de Correos de Honduras (**HONDUCOR**), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Transporte, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este Contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, objeto del gasto: \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ **CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando **HONDUCOR** efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las

inspecciones y verificaciones que efectuó HONDUCOR, se levantará el Acta Definitiva Mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente Contrato, el mismo será sometido a consideración de la HONDUCOR. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la HONDUCOR podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de HONDUCOR en Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las Partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado xxxxx, en calidad de secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: xxxxxxxx, (nombre de la empresa) Colonia\_\_\_\_\_ Apartado Postal\_\_\_\_\_pbx , fax .**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por HONDUCOR. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este Contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de HONDUCOR, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del Contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el Contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L. )** Por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el Contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR**, está en la obligación de presentar a favor de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del Contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. )** La cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del Contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).- **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta

presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra Parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "**EL PROVEEDOR**". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **A) De parte de "EL PROVEEDOR": I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **B) De parte de "HONDUCOR": I)** A la eliminación definitiva de "**EL PROVEEDOR**" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II).** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente Contrato. - **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente Contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de XXXXXX a los xxxxx días del mes de xxxxxx del año dos mil 2022.

HONDUCOR

Representante Legal xxxxxx

**"ANEXO M"****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**

La Empresa de Correos de Honduras "HONDUCOR", invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HONDUCOR-LPN-GC-2022-002 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022”**, misma que será financiada con fondos nacionales.

El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día **Lunes (26) DE SEPTIEMBRE DE 2022**, en la página de HonduCompras [sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx](http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/busquedahistorico.aspx)

La Oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la Recepción y Apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Dirección General, la hora límite de Recepción de Ofertas será el **09 de noviembre 2022 a las 10:00 a.m.** Hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la Apertura de los sobres que contengan las Ofertas. No se recibirán ofertas después de las **10:00 a.m.**

La Oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la Apertura de la Oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

El Acto de Apertura de las ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones:

Teléfono 3259-9376 Lic. Marlon Carias

Correo Electrónico [licitaciones.honducor@gmail.com](mailto:licitaciones.honducor@gmail.com)

**LIC. RAMON DAVID ZELAYA FLORES  
DIRECTOR GENERAL  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**



Empresa de Correos  
de Honduras  
Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Oficio No. DA-11-142-2022

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de noviembre del 2022

Atención

Señores Grupo Q Honduras; Motores Hino de Honduras  
Su oficina

El presente es para comunicarles que de acuerdo al informe emitido por la comisión de evaluación para la adquisición de flota vehicular para la Empresa de Correos de Honduras para el año 2022 concluyo y recomendó por unanimidad de votos:

**DECLARAR FRACASADO EL LOTE I**

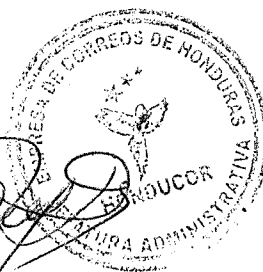
**ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL GRUPO Q HONDURAS**, el contrato de la Licitación Publica Nacional, por el lote No. II adquisición de **Bus tipo panel**, para la Empresa de Correos de Honduras, HONDUCOR, Por un valor de **L. 814,929.00** (Ochocientos Catorce Mil Novecientos Veintinueve Lempiras con 00/100)

**DECLARAR DESIERTO EL LOTE NO. III**

Atentamente



  
Lic. Xiomara Ramirez  
Jefe Administrativo



Aeropuerto Toncontin Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall  
Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A.  
Teléfonos: (504) 2233-3585, (504) 2237-8353  
Sitio Web: <http://honducor.gob.hn/>



Empresa de Correos  
de Honduras  
Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DA-11-142-2022

Tegucigalpa, M. D. C. 25 de noviembre del 2022

Atención

Señores Grupo Q Honduras; Motores Hino de Honduras  
Su oficina


El presente es para comunicarles que de acuerdo al informe emitido por la comisión de evaluación para la adquisición de flota vehicular para la Empresa de Correos de Honduras para el año 2022 concluyo y recomendó por unanimidad de votos:

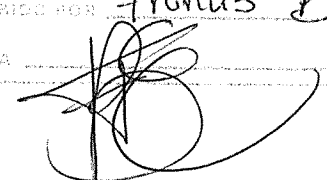
**DECLARAR FRACASADO EL LOTE I**

**ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL GRUPO Q HONDURAS**, el contrato de la Licitación Publica Nacional, por el lote No. II adquisición de **Bus tipo panel**, para la Empresa de Correos de Honduras, HONDUCOR, Por un valor de **L. 814,929.00** (Ochocientos Catorce Mil Novecientos Veintinueve Lempiras con 00/100)

**DECLARAR DESIERTO EL LOTE NO. III**

Atentamente

  
Lic. Xiomara Ramirez  
Jefe Administrativo

GRUPO Q HONDURAS, S.A. de C.V.  
SECRETARÍA  
FECHA 28/Noviembre/2022  
RECIBIDO POR Francis Bu  
FIRMA 

Aeropuerto Toncontin Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall  
Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A.  
Teléfonos: (504) 2233-3585, (504) 2237-8353  
Sitio Web: <http://honducor.gob.hn/>



Empresa de Correos  
de Honduras  
Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DA-17-11-2022

Tegucigalpa, M. D. C. 9 de noviembre del 2022

Licenciado

Noe Villatoro

Gerente Administrativo

Motores Hino de Honduras

Con respecto a la oferta presentada por su Empresa para la adquisición de la flota vehicular según licitación pública, **HONDUCOR-LPN-GC-2022-001, ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHICULAR PARA LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS PARA EL AÑO 2022**, le damos a conocer que en la revisión efectuada por la comisión nombrada para tal efecto, encontró que no cumple con lo especificado en las bases de licitación en los siguientes puntos.

#### Componente Financiero:

- Los Estados Financieros no reflejan que estos estén debidamente auditados.
- No se incluyó la constancia bancaria de respaldo económico que representa el 40% del valor ofertado.

#### Componente Legal


- La constancia de inscripción de proveedores y contratista del Estado extendida por la ONCAE no está actualizada.
- No se adjuntó la constancia de la PGR en donde se denota que su Empresa no tiene juicios pendientes con el Estado de Honduras.

#### Componente Técnico

- No se anexaron las especificaciones técnicas de los vehículos ofertados, mismas que son solicitadas en las bases de licitación comprendidas en las paginas 16,17,18 y 19

Considerando lo anterior le invitamos a subsanar los puntos anteriores en el término de 5 días laborables según lo estipulado en la ley.

Atentamente

  
Lic. Xiomara Ramírez  
Jefatura Administrativa  
HONDUCOR

Aeropuerto Toncontin Edificio de Centro de Clasificación Postal, Frente a City Mall  
Tegucigalpa MDC, Honduras, C.A.  
Teléfonos: (504) 2233-3585, (504) 2237-8353  
Sitio Web: <http://honducor.gob.hn/>